

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 31 de mayo de 2025.

No. 44

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA del Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura, a las personas interesadas en participar en el Componente C03. Proyectos para el Desarrollo de Capacidades Productivas e Información Estadística en el Sector Rural apoyados, en la modalidad: Apoyos para Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica.

Pág. 2253

-0-

CONVOCATORIA del Programa Uso Sustentable del Agua, a las personas interesadas en participar en el Componente C02. Incentivos Económicos para Eficientar el Manejo del Recurso Hídrico otorgados, en la modalidad: Apoyos para Estudios Técnicos y Diagnósticos, relativos a la Disponibilidad y Uso del Agua, Mejoramiento de su Calidad; Conservación y la de los Ecosistemas Vitales Vinculados con el Agua.

Pág. 2254

-0-

CONVOCATORIA del Programa Uso Sustentable del Agua, a las personas interesadas en participar en el Componente C02. Incentivos Económicos para Eficientar el Manejo del Recurso Hídrico otorgados, en la modalidad: Apoyos a Organismos y/o Auxiliares para Eficientar, Gestionar y Operar los Recursos Hídricos.

Pág. 2255

-0-

CONVOCATORIA del Programa Uso Sustentable del Agua, a las personas interesadas en participar en el Componente C02. Incentivos Económicos para Eficientar el Manejo del Recurso Hídrico otorgados, en la modalidad: Apoyos para Proyectos Ejecutivos relativos a la Disponibilidad y Usos del Agua; Mejoramiento de su Calidad; Conservación y la de los Ecosistemas Vitales Vinculados con el Agua.

Pág. 2256

-0-

CONVOCATORIA del Programa Uso Sustentable del Agua, a las personas interesadas en participar en el Componente C02. Incentivos Económicos para Eficientar el Manejo del Recurso Hídrico otorgados, en la modalidad: Apoyos para Ante Proyectos relativos a la Disponibilidad y Usos del Agua; Mejoramiento de su Calidad; Conservación y la de los Ecosistemas Vitales Vinculados con el Agua.

Pág. 2257

-0-

CONVOCATORIA del Programa Uso Sustentable del Agua, a las personas interesadas en participar en el Componente C02. Incentivos Económicos para Eficientar el Manejo del Recurso Hídrico otorgados, en la modalidad: Apoyos para Realizar Eventos, Capacitaciones y/o Asesorías para Fomentar la Cultura del Agua.

Pág. 2258

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/015/2025 BIS, relativa a la contratación de póliza de seguro agrícola 2025.

Pág. 2259

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/020/2025, relativa a la adquisición de sustancias químicas y material de laboratorios y criminalística de campo.

Pág. 2260

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

CONVOCATORIA de Obra Pública N° 008 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Presencial N° ICHIFE-LP-002-2025, relativo a trabajos de construcción de edificio C en la Secundaria Estatal 3020 Centro Escolar Centenario, ubicada en Chihuahua, Chih.

Pág. 2261

-0-

CONVOCATORIA N° 009 Licitación Pública Presencial N° ICHIFE-LP-ADQ-001-2025, relativa a la adquisición de mobiliario.

Pág. 2262

-0-

CONVOCATORIA N° 010 Licitación Pública Presencial N° ICHIFE-LP-ADQ-002-2025, relativa a la adquisición de aires evaporativos.

Pág. 2263

-0-

CONVOCATORIA N° 011 Licitación Pública Presencial N° ICHIFE-LP-ADQ-003-2025, relativa a la adquisición de pintura e impermeabilizante.

Pág. 2264

-0-

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° ICT-09.03/2024 de la Junta Directiva del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, por el que se aprobó el Manual de Procedimientos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Segunda Licitación Pública Estatal Presencial N° JMAS-DO-CT-OP-2025-26 BIS, relativa a la sectorización del distrito de operación N° 5, suministro, instalación de válvulas de seccionamiento y construcción de cajas de válvulas.

Pág. 2265

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DA-CT-AD-2025-33, relativa a la adquisición de una barrenadora vial.

Pág. 2266

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DT-CT-AD-2025-39, relativa a la adquisición de insumos para el colector Cuatro Siglos Etapa III.

Pág. 2267

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DT-CT-OP-2025-42, relativa a la construcción de red de drenaje sanitario y agua potable en tramo de la calle Coahuila, en la colonia Salvarcar.

Pág. 2268

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI

CONVOCATORIA Subasta Pública N° JMASMQ-SP-02-2025 de bienes muebles.

Pág. 2269

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASMQ-OB-LP-08-2025, relativa a la rehabilitación de red hidráulica.

Pág. 2271

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASMQ-OB-LP-13-2025, relativa a la construcción de red de alcantarillado sanitario.

Pág. 2272

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASMQ-OB-LP-18-2025, relativa al proyecto llave en mano.

Pág. 2273

-0-

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SEECH-LP-10-2025, relativa a la adquisición de 3,707 paquetes de limpieza.

Pág. 2274

-0-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCH/LPE/06/2025, relativa a la contratación de licencias de software.

Pág. 2275

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública 06-2025 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales N° DOPM-23-2025, relativo a la construcción de cancha de futbol rápido en la Secundaria Técnica N° 77; DOPM-24-2025, relativo a la construcción de deportivo en av. Homero y av. Tecnológico; DOPM-25-2025, relativo a la construcción de cancha de futbol soccer en campo Rigo González, en la colonia Revolución; DOPM-26-2025, relativo a la construcción de domo metálico en cancha; y DOPM-27-2025, relativo a la ampliación de parque recreativo Haciendas del Real.

Pág. 2276

-0-

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 03-2025-IMPLAN-LP-AWS, relativa a la adquisición mediante contrato abierto y arrendamiento mensual de la plataforma Amazon Web Services (AWS).

Pág. 2277

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 05-2025-IMPLAN-LP-BD, relativa a la adquisición de una base de datos big data de movilidad.

Pág. 2280

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Públicas Presenciales N° OP2025-LPMUN-81, relativo a la remodelación de las instalaciones del campo de softbol; y OP2025-LPMUN-87, relativo a la construcción de carpeta asfáltica en tramo de la calle Durango.

Pág. 2283

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2285 a la Pág. 2295

-0-

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA

PROGRAMA ESTATAL DE SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

De conformidad con los establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y 2, 6, 9, 10, 37 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural y con el objetivo general que las personas productoras del sector rural del Estado de Chihuahua incrementen su condición socioeconómica y su desarrollo productivo; mediante el apoyo a sus operaciones, la distribución y comercialización de su producción, motivando la inversión, promoviendo la innovación tecnológica y el desarrollo de capacidades productivas, así como el fomento de sus actividades. El Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR) con fundamento en lo establecido en el acuerdo N°4/2025, relativo a las Reglas de Operación del Programa Presupuestario Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura en el Estado de Chihuahua, de la edición N°12 del Periódico Oficial del Estado, publicado con fecha 08 de febrero de 2025; CONVOCA a las personas interesadas en participar en el Componente C03, **Proyectos para el Desarrollo de Capacidades Productivas e Información Estadística en el Sector Rural apoyados**, modalidad: **Apoyos para Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica**, conforme a los siguientes:

De manera directa, participarán de los beneficios del Programa Presupuestario las Personas Productoras del sector rural del Estado de Chihuahua, para el Desarrollo de Capacidades de personas productoras de ganado Bovino.

REQUISITOS

I. Personas morales:

- Acta constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda, en la que se acredite haber sido constituida conforme a las leyes mexicanas;
- Acta o poder notarial en que se haya elegido a quienes ostenten la representación legal, otorgado o ratificado ante Fedatario o Fedatario Público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda;
- CSF: Constancia de Situación Fiscal, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Persona Moral;
- Identificación oficial vigente: Credencial de elector, emitida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaaporte, emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cartilla del Servicio Militar Nacional, emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional, Licencia de conducir, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, Credencial de Persona Adulto Mayor, expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Carta de Naturalización o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal donde reside, y tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas por el Gobernador Indígena de la comunidad y Constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente;
- CURP: de la persona que se ostente como representante legal, en los casos en que la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar este documento;
- Comprobante de domicilio de la Persona Moral: recibo de luz, teléfono, agua, comprobante de pago de impuesto predial o constancia de residencia expedida por el ayuntamiento que corresponda, constancia de situación fiscal, tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas, constancia de residencia emitida por el Gobernador Indígena de la comunidad; cuya vigencia no podrá exceder de 6 (seis) meses previos a la presentación de su solicitud de apoyo; y
- Estado de cuenta que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad máxima de 3 (tres) meses de antigüedad. Dicho documento, será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo el aviso del otorgamiento del apoyo por parte de la UOR.

II. Grupo de Trabajo:

- Acta Constitutiva de Grupo de Trabajo y de designación de representantes, la lista de asistencia y de firmas, identificado como **ANEXO F**;
- Identificación oficial vigente del presidente del grupo de trabajo: Credencial de elector, emitida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaaporte, emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cartilla del Servicio Militar Nacional, emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional, Licencia de conducir, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, Credencial de Persona Adulto Mayor, expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Carta de Naturalización o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal donde reside, y tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas por el Gobernador Indígena de la comunidad y Constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente;
- CURP de la persona que se ostente como representante; en los casos que la identificación oficial vigente contenga la CURP, no será necesario presentar este documento;
- Comprobante de domicilio de la persona que se ostente como representante: recibo de luz, teléfono, agua, comprobante de pago de impuesto predial o constancia de residencia expedida por el ayuntamiento que corresponda, constancia de situación fiscal, tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas, constancia de residencia emitida por el Gobernador Indígena de la comunidad; cuya vigencia no podrá exceder de 6 (seis) meses previos a la presentación de su solicitud de apoyo;
- Relación de Integrantes y/o participantes, identificado como **ANEXO G** con información básica de las personas que integran el Grupo de Trabajo, y a las cual se anexará de cada persona la siguiente documentación: Identificación oficial vigente, CURP en su caso y comprobante de domicilio; y
- Estado de cuenta que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad máxima de 3 (tres) meses de antigüedad a nombre del presidente designado por el grupo de trabajo respectivo. Dicho documento, será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo el aviso del otorgamiento del apoyo por parte de la UOR.

Las personas provenientes de pueblos y comunidades indígenas, acreditarán los requisitos conforme a la documentación señalada. En caso de no contar con ella, la entrega de documentos y requisitos se hará con base en los usos y costumbres correspondientes a cada pueblo o comunidad indígena.

REQUISITOS ADICIONALES

La persona solicitante deberá presentar además de los requisitos documentales correspondientes, lo siguiente:

- Propuesta de plan de trabajo (en formato libre en función del objetivo del servicio debiendo contener como mínimo: objetivos y actividades).
- Propuesta de la persona prestadora de servicios profesionales para servicios de Capacitación y Asistencia Técnica identificada como **ANEXO J-1**, quien preferentemente deberá ser residente de la región donde se prestará el servicio de capacitación y asistencia técnica. Dicha propuesta deberá incluir la siguiente documentación:
 - Identificación oficial vigente;
 - CURP; en los casos que la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar este documento;
 - Comprobante de domicilio;
 - CSF: Constancia de Situación Fiscal, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Persona Moral;
 - Constancia de Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo; dicho documento será requerido únicamente para las personas seleccionadas como prestadoras de servicios profesionales;
 - Título o cédula profesional;
 - Curriculum y documentación que avale su experiencia y formación (constancias, diplomas, certificados, etc.); y

-Estado de cuenta que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad.

En la modalidad Apoyos para servicios de capacitación y asistencia técnica se apoyará preferentemente a Grupos de Trabajo. Tratándose de grupos de trabajo solo se apoyará a aquellos que estén integrados con un mínimo de 15 personas.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

La participación de mujeres y hombres será en igualdad de oportunidades, para su elegibilidad en el otorgamiento de los apoyos y/o subsidios, eliminando cualquier forma de discriminación y reduciendo las brechas de desigualdad, por lo que la condición de ser hombre o mujer, no representará restricción alguna; para la participación y elegibilidad en la obtención de los apoyos y/o subsidios.

Para acceder a algún apoyo y/o subsidio de los contemplados en el presente Programa Presupuestario, es requisito que la persona solicitante se encuentre al corriente con las obligaciones que haya adquirido con anterioridad, derivadas de la recepción de algún apoyo y/o subsidio de este u otro Programa Presupuestario a cargo de esta dependencia, conforme a los siguientes criterios de elegibilidad:

- Cumplimiento de requisitos documentales.
- Orden de prelación.
- Suficiencia Presupuestal.

La persona solicitante deberá requisitar y firmar la Solicitud de apoyo identificada como **ANEXO A**, firmar el Aviso de Privacidad Integral, el cual se identificará como **ANEXO B**, e incorporarlo a la documentación que se acompañe a la solicitud.

MONTO MÁXIMO

100% (cien por ciento) del apoyo.
Monto máximo \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) por mes.
Máximo 8 (ocho) meses de servicios

SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

I. Que la Solicitud de Apoyo identificada como **ANEXO A**, esté debidamente llenada de conformidad con los requisitos establecidos en las presentes ROP, según el componente y modalidad de apoyo y/o subsidio solicitado. Del mismo modo, la firma de la Solicitud de Apoyo identificada como **ANEXO A**, implica que acepta expresamente y se obliga a proporcionar a la SDR a través de la UOR, información relacionada con el proyecto a subsidiar, así como su seguimiento posterior.

II. No tener antecedentes de incumplimiento, no ser objeto de un procedimiento administrativo o judicial por posibles incumplimientos por su participación en otros subsidios de ejercicios fiscales anteriores.

III. En su caso, presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesten que tienen la infraestructura necesaria en sus domicilios fiscales y/o lugares específicos de operación, que les permita utilizar el subsidio para los fines autorizados (pudiendo incluir fotografías). Dicho escrito deberá estar dirigido a la Secretaría de Desarrollo Rural del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, incluir el nombre de la persona solicitante y en caso de ser una persona moral denominación o razón social; lugar y fecha de presentación y firma.

CRITERIOS TÉCNICOS DE SELECCIÓN

I. Las personas solicitantes deberán entregar en las ventanillas habilitadas y dentro de los plazos establecidos el **ANEXO A** identificada como Solicitud de Apoyo, acompañado de la documentación respectiva, conforme a las disposiciones y requisitos establecidos en estas ROP y en su caso, en la o las Convocatorias correspondientes.

II. Las solicitudes de apoyo serán dictaminadas por la UOR.

III. Las solicitudes serán revisadas y dictaminadas considerando lo establecido en la o las Convocatorias correspondientes y la información operativa de que disponga la Instancia Ejecutora en sus registros, padrones de personas beneficiarias y bases de datos.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados en obtener algún apoyo deberán acudir a las ventanillas establecidas, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicadas en: -Avenida División del Norte No. 2504 de la Colonia Altavista, C.P. 31200, en la ciudad de Chihuahua, Chih., en el Departamento de Coordinación de Residentes. -Oficinas de las Presidencias Municipales, con el personal del Departamento de Coordinación de Residentes adscrito a la SDR.

Para mayor, asesoría y aclaraciones las personas solicitantes podrán auxiliarse con el personal del Departamento de Coordinación de Residentes, o bien de manera telefónica en el número 614 4293300, extensiones 17730, 17729 y 17709 en horarios de oficina.

Los formatos requeridos en términos de las Reglas de Operación, se encuentran publicados en el portal oficial de la Secretaría: www.chihuahua.gob.mx/sdr

La simple presentación de la solicitud y documentos estipulados en las ROP, no crean el derecho de acceder a los apoyos y/o subsidios, ya que su otorgamiento se encuentra siempre sujeto a la disponibilidad presupuestal de la SDR.

PERIODO DE RECEPCIÓN

A partir del día de su publicación hasta el 18 de julio de 2025 o hasta agotar la disponibilidad presupuestaria, en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

"El Programa Presupuestario, así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente".

ING. MAURO PARADA MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA PROGRAMA USO SUSTENTABLE DEL AGUA

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y 2, 6, 9, 10, 21, 24 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural y con el propósito principal que las personas productoras del sector rural en el Estado de Chihuahua con unidades de producción mejoren la producción agrícola, acuícola y pesquera, por el uso eficiente del agua: El Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR), con fundamento en lo establecido en el Acuerdo N°3/2025, relativo a las Reglas de Operación del Programa de Uso Sustentable del Agua, en el Estado de Chihuahua, de la edición Número 12 del Periódico Oficial del Estado, publicado con fecha 08 de febrero de 2025, así como su Acuerdo Modificatorio número 13/2025 publicado en la edición No. 30 del Periódico Oficial del Estado, el día 12 de abril de 2025; CONVOCA a las personas interesadas en participar en el Componente C02. Incentivos Económicos para Eficientar el Manejo del Recurso Hídrico otorgados, modalidad Apoyos para Estudios Técnicos y Diagnósticos, relativos a la Disponibilidad y Uso del Agua, Mejoramiento de su Calidad; Conservación y la de los Ecosistemas Vitales Vinculados con el Agua, los cuales deberán sujetarse a los siguientes:

Participarán de los beneficios del Programa Presupuestario las Personas Productoras del sector rural del Estado de Chihuahua, que quieran promover la gobernabilidad y gobernanza hídrica, entendidas como la capacidad institucional para diseñar e implementar políticas públicas socialmente aceptables, con transparencia, rendición de cuentas y mecanismos democráticos que articulen los intereses sociales.

REQUISITOS

I. Las Personas morales deberán presentar:

- a) Presentar solicitud en original identificada como ANEXO A.
- b) Acta de Asamblea Constitutiva legible, así como, el Acta de Asamblea en la que conste la designación de quienes ostenten la representación legal, ambos instrumentos deberán estar debidamente protocolizados ante Fedatario o Fedatario Público e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda, o ante la instancia que corresponda atendiendo a su régimen jurídico;
- c) Identificación oficial vigente del Representante Legal:
 1. Credencial de elector (INE), emitida por el Instituto Nacional Electoral.
 2. Pasaporte, emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
 3. Cartilla del Servicio Militar Nacional, emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional.
 4. Licencia de conducir, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
 5. Credencial de Persona Adulto Mayor, expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).
 6. Carta de Naturalización o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal donde reside, y tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas por el Gobernador Indígena de la comunidad.
 7. Constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente.
- d) Constancia de Situación Fiscal (CSF), emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), no mayor a tres meses de la entrega de la solicitud;
- e) Clave Única de Registro de Población (CURP) del Representante Legal; en los casos en que la identificación oficial vigente la contenga, no será necesario presentar este documento;
- f) Comprobante de domicilio de la Persona Moral (recibo de luz, teléfono, predial, agua, o constancia emitida por la autoridad municipal correspondiente, cuya vigencia no podrá exceder de 6 (seis) meses previos a la presentación de su solicitud);
- g) Estado de cuenta que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad. Dicho documento, será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo la notificación del otorgamiento del apoyo por parte de la UOR;
- h) Relación de personas solicitantes con el formato adjunto a las presentes Reglas de Operación, ANEXO C por vía correo electrónico en formato Excel.

II. Municipios:

- a) Constancia de mayoría que le acredite como titular del H. Ayuntamiento, otorgada por el Instituto Estatal Electoral a través de la Asamblea Municipal correspondiente.
- b) Nombramientos de las personas que ocupen la Secretaría Municipal del Honorable Ayuntamiento y la Tesorería;
- c) Copia de las identificaciones oficiales vigentes de las personas servidoras públicas indicadas en las fracciones anteriores;
- d) Comprobante de domicilio del Ayuntamiento (recibo de luz, teléfono, predial, agua, o constancia emitida por la autoridad municipal correspondiente, cuya vigencia no podrá exceder de 6 (seis) meses previos a la presentación de su solicitud);
- e) Estado de cuenta que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad. Dicho documento, será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo la notificación del otorgamiento del apoyo por parte de la UOR;
- f) Relación de personas solicitantes con el formato adjunto a las presentes Reglas de Operación, identificado como ANEXO C por vía correo electrónico en formato Excel.

III. Ejidos:

- a) Padrón e Historia de Núcleos Agrarios (PHINA);
- b) Acta de Asamblea vigente de Elección del Comisariado Ejidal;
- c) Comprobante de domicilio;
- d) Identificación oficial vigente de los integrantes del Comisariado Ejidal;
- e) Relación de personas solicitantes con el formato adjunto a las presentes ROP, identificado como ANEXO C por vía correo electrónico en formato Excel; y
- f) Estado de cuenta que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad. Dicho documento, será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo el aviso del otorgamiento del apoyo por parte de la UOR.

REQUISITOS ADICIONALES

El proyecto correspondiente deberá entregarse en cuatro tantos y con la debida ante firma en todas las hojas por el representante legal. El proyecto deberá contener:

- a) Oficio dirigido a la SDR para la solicitud del proyecto (que incluya información de la persona moral).
- b) Denominación del estudio y/o diagnóstico.
- c) Introducción (situación actual y explicación de la problemática).
- d) Justificación.
- e) Objetivo (s).
- f) Localización geográfica con descripción de alcance o cobertura.
- g) Descripción de actividades (impacto y costo).
- h) Cronograma de actividades (por tiempo).
- i) Descripción de capacidad operativa, disponibilidad y aportaciones (en caso de que aplique).
- j) Descripción de entregables (indicadores de cumplimiento).
- k) Bibliografía.
- l) ANEXO C (Relación de personas solicitantes).

Las personas provenientes de pueblos y comunidades indígenas, acreditarán los requisitos conforme a la documentación señalada. En caso de no contar con ella, la entrega de documentos y requisitos se hará con base en los usos y costumbres correspondientes a cada pueblo o comunidad indígena.

Las personas solicitantes deberán firmar el Aviso de Privacidad ANEXO B de las Reglas de Operación, e incorporarlo a la documentación que se acompañe a la solicitud.

MONTO MÁXIMO

El monto del apoyo máximo es de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

La participación de mujeres y hombres será en igualdad de oportunidades, para su elegibilidad en el otorgamiento de los apoyos y/o subsidios, eliminando cualquier forma de discriminación, por lo que la condición de ser hombre o mujer, no representará restricción alguna, para la participación y elegibilidad en la obtención de los apoyos y/o subsidios.

Para estar en aptitud de acceder a algún apoyo y/o subsidio de los contemplados en el Programa Presupuestario, la persona solicitante deberá estar al corriente con las obligaciones que haya adquirido con anterioridad, derivadas de la recepción de algún apoyo y/o subsidio de este u otro Programa Presupuestario a cargo de la SDR, conforme a los siguientes criterios de elegibilidad:

1. Cumplimiento de requisitos documentales y criterios generales de selección previstos en las ROP.
2. Orden de prelación (orden de presentación de la solicitud).
3. Suficiencia Presupuestal.

SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

- I. Presentación de la solicitud de apoyo en original identificada como ANEXO A. En caso de documentación faltante o incorrecta la Instancia Ejecutora deberá avisar a la persona solicitante dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. El aviso se realizará vía telefónica o por correo electrónico. La persona solicitante deberá presentar la documentación faltante, en un término no mayor a 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente del aviso.
- II. Emisión de Cédula de Dictamen Técnico identificado como ANEXO D.
- III. Suscripción del instrumento jurídico correspondiente, en el que se establecerán el monto del apoyo y/o subsidio, así como su objeto, características, compromisos y obligaciones de las partes.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes podrán presentarse en el Departamento de Uso Sustentable de Agua de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicada en Ave. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, C.P.31200, Chihuahua, Chih.

Las personas solicitantes contarán con la asesoría gratuita y permanente del personal de la SDR en oficinas centrales y personal del Departamento de Coordinación de Residentes adscrito a la SDR que pueden ser localizados en las oficinas de las Presidencias Municipales o asesoría telefónica en el número 614-429-33-00 extensiones 12552, 12573 y 12576 en horarios de oficina, de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

El trámite para la presentación de la solicitud del apoyo y/o subsidio no representará ningún costo a las personas solicitantes, ni crea el derecho de acceder a los mismos, ya que su otorgamiento se encuentra siempre sujeto a la Disponibilidad presupuestal de la SDR.

Los formatos y ANEXOS que en términos de las Reglas de Operación se requieran, para estar en aptitud de acceder al apoyo se pueden descargar en la dirección www.chihuahua.gob.mx/sdr.

PERIODO DE RECEPCIÓN

A partir de la publicación de la presente convocatoria hasta agotar la disponibilidad presupuestaria, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Para mayor información respecto a esta convocatoria, la persona interesada podrá dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua, o bien llamar al teléfono 614 429 33 00 ext. 12514, 12536, 12552, 12573 y 12576; y a los correos electrónicos karlaivonne.hernandez@chihuahua.gob.mx luisalan.garcia@chihuahua.gob.mx

El Programa Presupuestario, así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan las personas contribuyentes. "Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente."

ING. MAURO PARADA MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA

PROGRAMA USO SUSTENTABLE DEL AGUA

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y 2, 6, 9, 10, 21, 24 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural y con el propósito principal que las personas productoras del sector rural, en el Estado de Chihuahua con unidades de producción mejoran la producción agrícola, acuícola y pesquera, por el uso eficiente del agua: El Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR), con fundamento en lo establecido en el Acuerdo N°3/2025, relativo a las Reglas de Operación del Programa de Uso Sustentable del Agua, en el Estado de Chihuahua, de la edición Número 12 del Periódico Oficial del Estado, publicado con fecha 08 de febrero de 2025, así como su Acuerdo Modificatorio número 13/2025 publicado en la edición No. 30 del Periódico Oficial del Estado, el día 12 de abril de 2025; CONVOCA a las personas interesadas en participar en el Componente C02. Incentivos Económicos para Eficientar el Manejo del Recurso Hídrico otorgados, en la modalidad Apoyos a Organismos Operadores y/o Auxiliares para Eficientar, Gestionar y Operar los Recursos Hídricos, los cuales deberán sujetarse a los siguientes:

Participarán de los beneficios del Programa Presupuestario las Personas Productoras del sector rural del Estado de Chihuahua, que quieran promoverá la gobernabilidad y gobernanza hídrica, entendidas como la capacidad institucional para diseñar e implementar políticas públicas socialmente aceptables, con transparencia, rendición de cuentas y mecanismos democráticos que articulen los intereses sociales.

REQUISITOS

I. Las Personas morales deberán presentar:

- Presentar solicitud en original identificada como ANEXO A.
- Acta de Asamblea Constitutiva legible, así como, el Acta de Asamblea en la que conste la designación de quienes ostenten la representación legal, ambos instrumentos deberán estar debidamente protocolizados ante Fedataria o Fedatario Público e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda, o ante la instancia que corresponda atendiendo a su régimen jurídico;
- Identificación oficial vigente del Representante Legal:
 - Credencial del elector (INE), emitida por el Instituto Nacional Electoral.
 - Pasaporte, emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
 - Cartilla del Servicio Militar Nacional, emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional.
 - Licencia de conducir, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
 - Credencial de Persona Adulto Mayor, expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).
 - Carta de Naturalización o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal donde reside, y tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas por el Gobernador Indígena de la comunidad.
 - Constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente.
- Constancia de Situación Fiscal (CSF), emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), no mayor a tres meses de la entrega de la solicitud;
- Clave Única de Registro de Población (CURP) del Representante Legal; en los casos en que la identificación oficial vigente la contenga, no será necesario presentar este documento;
- Comprobante de domicilio de la Persona Moral (recibo de luz, teléfono, predial, agua, o constancia emitida por la autoridad municipal correspondiente, cuya vigencia no podrá exceder de 6 (seis) meses previos a la presentación de su solicitud);
- Estado de cuenta que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad. Dicho documento, será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo la notificación del otorgamiento del apoyo por parte de la UOR;
- Relación de personas solicitantes con el formato adjunto a las presentes Reglas de Operación, ANEXO C por vía correo electrónico en formato Excel.

II. Municipios:

- Constancia de mayoría que le acredite como titular del H. Ayuntamiento, otorgada por el Instituto Estatal Electoral a través de la Asamblea Municipal correspondiente.
- Nombramientos de las personas que ocupen la Secretaría Municipal del Honorable Ayuntamiento y la Tesorería;
- Copia de las identificaciones oficiales vigentes de las personas servidoras públicas indicadas en las fracciones anteriores;
- Comprobante de domicilio del Ayuntamiento (recibo de luz, teléfono, predial, agua, o constancia emitida por la autoridad municipal correspondiente, cuya vigencia no podrá exceder de 6 (seis) meses previos a la presentación de su solicitud);
- Estado de cuenta que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad. Dicho documento, será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo la notificación del otorgamiento del apoyo por parte de la UOR;
- Relación de personas solicitantes con el formato adjunto a las presentes Reglas de Operación, identificado como ANEXO C por vía correo electrónico en formato Excel.

III. Ejidos:

- Padrón e Historia de Núcleos Agrarios (PHINA);
- Acta de Asamblea vigente de Elección del Comisariado Ejidal;
- Comprobante de domicilio;
- Identificación oficial vigente de los integrantes del Comisariado Ejidal;
- Relación de personas solicitantes con el formato adjunto a las presentes ROP, identificado como ANEXO C por vía correo electrónico en formato Excel; y
- Estado de cuenta que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad. Dicho documento, será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo el aviso del otorgamiento del apoyo por parte de la UOR.

REQUISITOS ADICIONALES

El proyecto correspondiente deberá entregarse en cuatro tantos y con la debida anteprima en todas las hojas por el representante legal. El proyecto deberá contener:

- Oficio dirigido a la SDR para la solicitud del proyecto (que incluya información de la persona moral).
- Denominación del estudio y/o diagnóstico.
- Introducción (situación actual y explicación de la problemática).
- Justificación.
- Objetivo (s).
- Localización geográfica con descripción de alcance o cobertura.
- Descripción de actividades (impacto y costo).
- Cronograma de actividades (por tiempo).
- Descripción de capacidad operativa, disponibilidad y aportaciones (en caso de que aplique).
- Descripción de entregables (indicadores de cumplimiento).
- Bibliografía.
- ANEXO C (Relación de personas solicitantes).

Las personas provenientes de pueblos y comunidades indígenas, acreditarán los requisitos conforme a la documentación señalada. En caso de no contar con ella, la entrega de documentos y requisitos se hará con base en los usos y costumbres correspondientes a cada pueblo o comunidad indígena.

Las personas solicitantes deberán firmar el Aviso de Privacidad ANEXO B de las Reglas de Operación; e incorporarlo a la documentación que se acompañe a la solicitud.

MONTO MÁXIMO

100% (cien por ciento) del apoyo. El monto del apoyo máximo es de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por convenio.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

La participación de mujeres y hombres será en igualdad de oportunidades, para su elegibilidad en el otorgamiento de los apoyos y/o subsidios, eliminando cualquier forma de discriminación, por lo que la condición de ser hombre o mujer, no representará restricción alguna, para la participación y elegibilidad en la obtención de los apoyos y/o subsidios.

Para estar en aptitud de acceder a algún apoyo y/o subsidio de los contemplados en el Programa Presupuestario, la persona solicitante deberá estar al corriente con las obligaciones que haya adquirido con anterioridad, derivadas de la recepción de algún apoyo y/o subsidio de este u otro Programa Presupuestario a cargo de la SDR, conforme a los siguientes criterios de elegibilidad:

- Cumplimiento de requisitos documentales y criterios generales de selección previstos en las ROP.
- Orden de prelación (orden de presentación de la solicitud).
- Suficiencia Presupuestal.

SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

- Presentación de la solicitud de apoyo en original identificada como ANEXO A. En caso de documentación faltante o incorrecta la Instancia Ejecutora deberá avisar a la persona solicitante dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. El aviso se realizará vía telefónica o por correo electrónico. La persona solicitante deberá presentar la documentación faltante, en un término no mayor a 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente del aviso.
- Emisión de Cédula de Dictamen Técnico identificado como ANEXO D.
- Suscripción del instrumento jurídico correspondiente, en el que se establecerán el monto del apoyo y/o subsidio, así como su objeto, características, compromisos y obligaciones de las partes.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes podrán presentarse en el Departamento de Uso Sustentable de Agua de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicada en Ave. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, C.P.31200, Chihuahua, Chih.

Las personas solicitantes contarán con la asesoría gratuita y permanente del personal de la SDR en oficinas centrales y personal del Departamento de Coordinación de Residentes adscrito a la SDR que pueden ser localizados en las oficinas de las Presidencias Municipales o asesoría telefónica en el número 614-429-33-00 extensiones 12552, 12573 y 12576 en horarios de oficina, de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

El trámite para la presentación de la solicitud del apoyo y/o subsidio no representará ningún costo a las personas solicitantes, ni crea el derecho de acceder a los mismos, ya que su otorgamiento se encuentra siempre sujeto a la Disponibilidad presupuestal de la SDR.

Los formatos y ANEXOS que en términos de las Reglas de Operación se requieran, para estar en aptitud de acceder al apoyo se pueden descargar en la dirección www.chihuahua.gob.mx/sdr.

PERIODO DE RECEPCIÓN

A partir de la publicación de la presente convocatoria hasta agotar la disponibilidad presupuestaria, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Para mayor información respecto a esta convocatoria, la persona interesada podrá dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua, o bien llamar al teléfono 614 429 33 00 ext. 12514, 12536, 12552, 12573 y 12576; y a los correos electrónicos karlaivonne.hernandez@chihuahua.gob.mx luisalan.garcia@chihuahua.gob.mx

El Programa Presupuestario, así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan las personas contribuyentes. "Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante una autoridad competente."

ING. MAURO PARADA MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA

PROGRAMA USO SUSTENTABLE DEL AGUA

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y 2, 6, 9, 10, 21, 24 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural y con el propósito principal que las personas productoras del sector rural en el Estado de Chihuahua con unidades de producción mejoren la producción agrícola, acuícola y pesquera, por el uso eficiente del agua: El Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR), con fundamento en lo establecido en el Acuerdo N°3/2025, relativo a las Reglas de Operación del Programa de Uso Sustentable del Agua, en el Estado de Chihuahua, de la edición Número 12 del Periódico Oficial del Estado, publicado con fecha 08 de febrero de 2025, así como su Acuerdo Modificatorio número 13/2025 publicado en la edición No. 30 del Periódico Oficial del Estado, el día 12 de abril de 2025; CONVOCA a las personas interesadas en participar en el Componente C02. Incentivos Económicos para Eficientar el Manejo del Recurso Hídrico otorgados, en la modalidad Apoyos para Proyectos Ejecutivos relativos a la Disponibilidad y Usos del Agua; Mejoramiento de su Calidad; Conservación y la de los Ecosistemas Vitales Vinculados con el Agua, los cuales deberán sujetarse a los siguientes:

Participarán de los beneficios del Programa Presupuestario las Personas Productoras del sector rural del Estado de Chihuahua, que quieran promover la gobernabilidad y gobernanza hídrica, entendidas como la capacidad institucional para diseñar e implementar políticas públicas socialmente aceptables, con transparencia, rendición de cuentas y mecanismos democráticos que articulen los intereses sociales.

REQUISITOS

I. Las Personas morales deberán presentar:

- Presentar solicitud en original identificada como ANEXO A.
- Acta de Asamblea Constitutiva legible, así como, el Acta de Asamblea en la que conste la designación de quienes ostenten la representación legal, ambos instrumentos deberán estar debidamente protocolizados ante Fedataria o Fedatario Público e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda, o ante la instancia que corresponda atendiendo a su régimen jurídico;
- Identificación oficial vigente del Representante Legal:
 - Credencial de elector (INE), emitida por el Instituto Nacional Electoral.
 - Pasaporte, emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
 - Cartilla del Servicio Militar Nacional, emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional.
 - Licencia de conducir, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
- Credencial de Persona Adulto Mayor, expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).
- Carta de Naturalización o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal donde reside, y tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas por el Gobernador Indígena de la comunidad.
- Constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente.
- Constancia de Situación Fiscal (CSF), emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), no mayor a tres meses de la entrega de la solicitud;
- Clave Única de Registro de Población (CURP) del Representante Legal; en los casos en que la identificación oficial vigente la contenga, no será necesario presentar este documento;
- Comprobante de domicilio de la Persona Moral (recibo de luz, teléfono, predial, agua, o constancia emitida por la autoridad municipal correspondiente, cuya vigencia no podrá exceder de 6 (seis) meses previos a la presentación de su solicitud);
- Estado de cuenta que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad. Dicho documento, será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo la notificación del otorgamiento del apoyo por parte de la UOR;
- Relación de personas solicitantes con el formato adjunto a las presentes Reglas de Operación, ANEXO C por vía correo electrónico en formato Excel.

II. Municipios:

- Constancia de mayoría que le acredite como titular del H. Ayuntamiento, otorgada por el Instituto Estatal Electoral a través de la Asamblea Municipal correspondiente.
- Nombramientos de las personas que ocupen la Secretaría Municipal del Honorable Ayuntamiento y la Tesorería.
- Copia de las identificaciones oficiales vigentes de las personas servidoras públicas indicadas en las fracciones anteriores;
- Comprobante de domicilio del Ayuntamiento (recibo de luz, teléfono, predial, agua, o constancia emitida por la autoridad municipal correspondiente, cuya vigencia no podrá exceder de 6 (seis) meses previos a la presentación de su solicitud);
- Estado de cuenta que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad. Dicho documento, será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo la notificación del otorgamiento del apoyo por parte de la UOR;
- Relación de personas solicitantes con el formato adjunto a las presentes Reglas de Operación, identificado como ANEXO C por vía correo electrónico en formato Excel.

III. Ejidos:

- Padrón e Historia de Núcleos Agrarios (PHINA);
- Acta de Asamblea vigente de Elección del Comisariado Ejidal;
- Comprobante de domicilio;
- Identificación oficial vigente de los integrantes del Comisariado Ejidal;
- Relación de personas solicitantes con el formato adjunto a las presentes ROP, identificado como ANEXO C por vía correo electrónico en formato Excel; y
- Estado de cuenta que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad. Dicho documento, será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo el aviso del otorgamiento del apoyo por parte de la UOR.

REQUISITOS ADICIONALES

El proyecto correspondiente deberá entregarse en cuatro tantos y con la debida anteprima en todas las hojas por el representante legal. El proyecto deberá contener:

- Oficio dirigido a la SDR para la solicitud del proyecto (que incluya información de la persona moral).
- Denominación del estudio y/o diagnóstico.
- Introducción (situación actual y explicación de la problemática).
- Justificación.
- Objetivo (s).
- Localización geográfica con descripción de alcance o cobertura.
- Descripción de actividades (impacto y costo).
- Cronograma de actividades (por tiempo).
- Descripción de capacidad operativa, disponibilidad y aportaciones (en caso de que aplique).
- Descripción de entregables (indicadores de cumplimiento).
- Bibliografía.
- ANEXO C (Relación de personas solicitantes).

Las personas provenientes de pueblos y comunidades indígenas, acreditarán los requisitos conforme a la documentación señalada. En caso de no contar con ella, la entrega de documentos y requisitos se hará con base en los usos y costumbres correspondientes a cada pueblo o comunidad indígena.

Las personas solicitantes deberán firmar el Aviso de Privacidad ANEXO B de las Reglas de Operación, e incorporarlo a la documentación que se acompañe a la solicitud.

MONTO MÁXIMO

El monto del apoyo máximo es de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

La participación de mujeres y hombres será en igualdad de oportunidades, para su elegibilidad en el otorgamiento de los apoyos y/o subsidios, eliminando cualquier forma de discriminación, por lo que la condición de ser hombre o mujer, no representará restricción alguna, para la participación y elegibilidad en la obtención de los apoyos y/o subsidios.

Para estar en aptitud de acceder a algún apoyo y/o subsidio de los contemplados en el Programa Presupuestario, la persona solicitante deberá estar al corriente con las obligaciones que haya adquirido con anterioridad, derivadas de la recepción de algún apoyo y/o subsidio de este u otro Programa Presupuestario a cargo de la SDR, conforme a los siguientes criterios de elegibilidad:

- Cumplimiento de requisitos documentales y criterios generales de selección previstos en las ROP.
- Orden de prelación (orden de presentación de la solicitud).
- Suficiencia Presupuestal.

SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

- Presentación de la solicitud de apoyo en original identificada como ANEXO A. En caso de documentación faltante o incorrecta la Instancia Ejecutora deberá avisar a la persona solicitante dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. El aviso se realizará vía telefónica o por correo electrónico. La persona solicitante deberá presentar la documentación faltante, en un término no mayor a 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente del aviso.
- Emisión de Cédula de Dictamen Técnico identificado como ANEXO D.
- Suscripción del instrumento jurídico correspondiente, en el que se establecerán el monto del apoyo y/o subsidio, así como su objeto, características, compromisos y obligaciones de las partes.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes podrán presentarse en el Departamento de Uso Sustentable de Agua de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicada en Ave. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, C.P.31200, Chihuahua, Chih.

Las personas solicitantes contarán con la asesoría gratuita y permanente del personal de la SDR en oficinas centrales y personal del Departamento de Coordinación de Residentes adscrito a la SDR que pueden ser localizados en las oficinas de las Presidencias Municipales o asesoría telefónica en el número 614-429-33-00 extensiones 12552, 12573 y 12576 en horarios de oficina, de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

El trámite para la presentación de la solicitud del apoyo y/o subsidio no representará ningún costo a las personas solicitantes, ni crea el derecho de acceder a los mismos, ya que su otorgamiento se encuentra siempre sujeto a la Disponibilidad presupuestal de la SDR.

Los formatos y ANEXOS que en términos de las Reglas de Operación se requieran, para estar en aptitud de acceder al apoyo se pueden descargar en la dirección www.chihuahua.gob.mx/sdr.

PERIODO DE RECEPCIÓN

A partir de la publicación de la presente convocatoria hasta agotar la disponibilidad presupuestaria, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Para mayor información respecto a esta convocatoria, la persona interesada podrá dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua, o bien llamar al teléfono 614 429 33 00 ext. 12514, 12536, 12573 y 12576; y a los correos electrónicos karlaivonne.hernandez@chihuahua.gob.mx luisalan.garcia@chihuahua.gob.mx

El Programa Presupuestario, así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan las personas contribuyentes. "Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro. Quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente."

ING. MAURO PARADA MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA

PROGRAMA USO SUSTENTABLE DEL AGUA

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y 2, 6, 9, 10, 21, 24 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural y con el propósito principal que las personas productoras del sector rural en el Estado de Chihuahua con unidades de producción mejoran la producción agrícola, acuícola y pesquera, por el uso eficiente del agua: El Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR), con fundamento en lo establecido en el Acuerdo N° 3/2025, relativo a las Reglas de Operación del Programa de Uso Sustentable del Agua, en el Estado de Chihuahua, de la edición Número 12 del Periódico Oficial del Estado, publicado con fecha 08 de febrero de 2025, así como su Acuerdo Modificatorio número 13/2025 publicado en la edición No. 30 del Periódico Oficial del Estado, el día 12 de abril de 2025; CONVOCA a las personas interesadas en participar en el Componente C02. Incentivos Económicos para Eficientar el Manejo del Recurso Hídrico otorgados, en la modalidad de Apoyos para Ante Proyectos relativos a la Disponibilidad y Usos del Agua; Mejoramiento de su Calidad; Conservación y la de los Ecosistemas Vitales Vinculados con el Agua, los cuales deberán sujetarse a los siguientes:

Participarán de los beneficios del Programa Presupuestario las Personas Productoras del sector rural del Estado de Chihuahua, que quieran promover la gobernabilidad y gobernanza hídrica, entendidas como la capacidad institucional para diseñar e implementar políticas públicas socialmente aceptables, con transparencia, rendición de cuentas y mecanismos democráticos que articulen los intereses sociales.

REQUISITOS

I. Las Personas morales deberán presentar:

- a) Presentar solicitud en original identificada como ANEXO A.
- b) Acta de Asamblea Constitutiva legible, así como, el Acta de Asamblea en la que conste la designación de quienes ostenten la representación legal, ambos instrumentos deberán estar debidamente protocolizados ante Fedatario o Fedatario Público e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda, o ante la instancia que corresponda atendiendo a su régimen jurídico;
- c) Identificación oficial vigente del Representante Legal:
 1. Credencial de elector (INE), emitida por el Instituto Nacional Electoral.
 2. Pasaporte, emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
 3. Cartilla del Servicio Militar Nacional, emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional.
 4. Licencia de conducir, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
 5. Credencial de Persona Adulto Mayor, expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).
 6. Carta de Naturalización o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal donde reside, y tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas por el Gobernador Indígena de la comunidad.
 7. Constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente.
- d) Constancia de Situación Fiscal (CSF), emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), no mayor a tres meses de la entrega de la solicitud;
- e) Clave Única de Registro de Población (CURP) del Representante Legal; en los casos en que la identificación oficial vigente la contenga, no será necesario presentar este documento;
- f) Comprobante de domicilio de la Persona Moral (recibo de luz, teléfono, predial, agua, o constancia emitida por la autoridad municipal correspondiente, cuya vigencia no podrá exceder de 6 (seis) meses previos a la presentación de su solicitud);
- g) Estado de cuenta que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad. Dicho documento, será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo la notificación del otorgamiento del apoyo por parte de la UOR;
- h) Relación de personas solicitantes con el formato adjunto a las presentes Reglas de Operación, ANEXO C por vía correo electrónico en formato Excel.

II. Municipios:

- a) Constancia de mayoría que le acredite como titular del H. Ayuntamiento, otorgada por el Instituto Estatal Electoral a través de la Asamblea Municipal correspondiente.
- b) Nombramientos de las personas que ocupen la Secretaría Municipal del Honorable Ayuntamiento y la Tesorería;
- c) Copia de las identificaciones oficiales vigentes de las personas servidoras públicas indicadas en las fracciones anteriores;
- d) Comprobante de domicilio del Ayuntamiento (recibo de luz, teléfono, predial, agua, o constancia emitida por la autoridad municipal correspondiente, cuya vigencia no podrá exceder de 6 (seis) meses previos a la presentación de su solicitud);
- e) Estado de cuenta que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad. Dicho documento, será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo la notificación del otorgamiento del apoyo por parte de la UOR;
- f) Relación de personas solicitantes con el formato adjunto a las presentes Reglas de Operación, identificado como ANEXO C por vía correo electrónico en formato Excel.

III. Ejidos:

- a) Padrón e Historia de Núcleos Agrarios (PHINA);
- b) Acta de Asamblea vigente de Elección del Comisariado Ejidal;
- c) Comprobante de domicilio;
- d) Identificación oficial vigente de los integrantes del Comisariado Ejidal;
- e) Relación de personas solicitantes con el formato adjunto a las presentes ROP, identificado como ANEXO C por vía correo electrónico en formato Excel; y
- f) Estado de cuenta que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad. Dicho documento, será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo el aviso del otorgamiento del apoyo por parte de la UOR.

REQUISITOS ADICIONALES

El proyecto correspondiente deberá entregarse en cuatro tantos y con la debida anteprima en todas las hojas por el representante legal. El proyecto deberá contener:

- a) Oficio dirigido a la SDR para la solicitud del proyecto (que incluya información de la persona moral).
- b) Denominación del estudio y/o diagnóstico.
- c) Introducción (situación actual y explicación de la problemática).
- d) Justificación.
- e) Objetivo (s).
- f) Localización geográfica con descripción de alcance o cobertura.
- g) Descripción de actividades (impacto y costo).
- h) Cronograma de actividades (por tiempo).
- i) Descripción de capacidad operativa, disponibilidad y aportaciones (en caso de que aplique).
- j) Descripción de entregables (indicadores de cumplimiento).
- k) Bibliografía
- l) ANEXO C (Relación de personas solicitantes).

Las personas provenientes de pueblos y comunidades indígenas, acreditarán los requisitos conforme a la documentación señalada. En caso de no contar con ella, la entrega de documentos y requisitos se hará con base en los usos y costumbres correspondientes a cada pueblo o comunidad indígena.

Las personas solicitantes deberán firmar el Aviso de Privacidad ANEXO B de las Reglas de Operación, e incorporarlo a la documentación que se acompañe a la solicitud.

MONTO MÁXIMO

El monto del apoyo máximo es de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

La participación de mujeres y hombres será en igualdad de oportunidades, para su elegibilidad en el otorgamiento de los apoyos y/o subsidios, eliminando cualquier forma de discriminación, por lo que la condición de ser hombre o mujer, no representará restricción alguna, para la participación y elegibilidad en la obtención de los apoyos y/o subsidios.

Para estar en aptitud de acceder a algún apoyo y/o subsidio de los contemplados en el Programa Presupuestario, la persona solicitante deberá estar al corriente con las obligaciones que haya adquirido con anterioridad, derivadas de la recepción de algún apoyo y/o subsidio de este u otro Programa Presupuestario a cargo de la SDR, conforme a los siguientes criterios de elegibilidad:

1. Cumplimiento de requisitos documentales y criterios generales de selección previstos en las ROP.
2. Orden de prelación (orden de presentación de la solicitud).
3. Suficiencia Presupuestal.

SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

- I. Presentación de la solicitud de apoyo en original identificada como ANEXO A. En caso de documentación faltante o incorrecta la Instancia Ejecutora deberá avisar a la persona solicitante dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. El aviso se realizará vía telefónica o por correo electrónico. La persona solicitante deberá presentar la documentación faltante, en un término no mayor a 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente del aviso.
- II. Emisión de Cédula de Dictamen Técnico identificado como ANEXO D.
- III. Suscripción del instrumento jurídico correspondiente, en el que se establecerán el monto del apoyo y/o subsidio, así como su objeto, características, compromisos y obligaciones de las partes.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes podrán presentarse en el Departamento de Uso Sustentable de Agua de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicada en Ave. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, C.P.31200, Chihuahua, Chih.

Las personas solicitantes contarán con la asesoría gratuita y permanente del personal de la SDR en oficinas centrales y personal del Departamento de Coordinación de Residentes adscrito a la SDR que pueden ser localizados en las oficinas de las Presidencias Municipales o asesoría telefónica en el número 614-429-33-00 extensiones 12552, 12573 y 12576 en horarios de oficina, de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

El trámite para la presentación de la solicitud del apoyo y/o subsidio no representará ningún costo a las personas solicitantes, ni crea el derecho de acceder a los mismos, ya que su otorgamiento se encuentra siempre sujeto a la Disponibilidad presupuestal de la SDR.

Los formatos y ANEXOS que en términos de las Reglas de Operación se requieran, para estar en aptitud de acceder al apoyo se pueden descargar en la dirección www.chihuahua.gob.mx/sdr.

PERIODO DE RECEPCIÓN

A partir de la publicación de la presente convocatoria hasta agotar la disponibilidad presupuestaria, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Para mayor información respecto a esta convocatoria, la persona interesada podrá dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua, o bien llamar al teléfono 614 429 33 00 ext. 12514, 12536, 12552, 12573 y 12576; y a los correos electrónicos luisalan.garcia@chihuahua.gob.mx karlaivonne.hernandez@chihuahua.gob.mx

El Programa Presupuestario, así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan las personas contribuyentes. "Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente."

ING. MAURO PARADA MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA

PROGRAMA USO SUSTENTABLE DEL AGUA

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y 2, 6, 9, 10, 21, 24 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural y con el propósito principal que las personas productoras del sector rural en el Estado de Chihuahua con unidades de producción mejoran la producción agrícola, acuícola y pesquera, por el uso eficiente del agua: El Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR), con fundamento en lo establecido en el Acuerdo N°3/2025, relativo a las Reglas de Operación del Programa de Uso Sustentable del Agua, en el Estado de Chihuahua, de la edición Número 12 del Periódico Oficial del Estado, publicado con fecha 08 de febrero de 2025, así como su Acuerdo Modificatorio número 13/2025 publicado en la edición No. 30 del Periódico Oficial del Estado, el día 12 de abril de 2025; CONVOCA a las personas interesadas en participar en el Componente C02. Incentivos Económicos para Eficientar el Manejo del Recurso Hídrico otorgados, en la modalidad Apoyos para Realizar Eventos, Capacitaciones y/o Asesorías para Fomentar la Cultura del Agua, los cuales deberán sujetarse a los siguientes:

Participarán de los beneficios del Programa Presupuestario las Personas Productoras del sector rural del Estado de Chihuahua, que quieran promover la gobernabilidad y gobernanza hídrica, entendidas como la capacidad institucional para diseñar e implementar políticas públicas socialmente aceptables, con transparencia, rendición de cuentas y mecanismos democráticos que articulen los intereses sociales.

REQUISITOS

I. Las Personas morales deberán presentar:

- a) Presentar solicitud en original identificada como **ANEXO A**.
- b) Acta de Asamblea Constitutiva legible, así como, el Acta de Asamblea en la que conste la designación de quienes ostenten la representación legal, ambos instrumentos deberán estar debidamente protocolizados ante Fedatario o Fedatario Público e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda, o ante la instancia que corresponda atendiendo a su régimen jurídico;
- c) Identificación oficial vigente del Representante Legal:
 1. Credencial de elector (INE), emitida por el Instituto Nacional Electoral.
 2. Pasaporte, emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
 3. Cartilla del Servicio Militar Nacional, emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional.
 4. Licencia de conducir, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
 5. Credencial de Persona Adulto Mayor, expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).
 6. Carta de Naturalización o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal donde reside, y tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas por el Gobernador Indígena de la comunidad.
 7. Constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente.
 - d) Constancia de Situación Fiscal (CSF), emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), no mayor a tres meses de la entrega de la solicitud;
 - e) Clave Única de Registro de Población (CURP) del Representante Legal; en los casos en que la identificación oficial vigente la contenga, no será necesario presentar este documento;
 - f) Comprobante de domicilio de la Persona Moral (recibo de luz, teléfono, predial, agua, o constancia emitida por la autoridad municipal correspondiente, cuya vigencia no podrá exceder de 6 (seis) meses previos a la presentación de su solicitud);
 - g) Estado de cuenta que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad. Dicho documento, será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo la notificación del otorgamiento del apoyo por parte de la UOR;
 - h) Relación de personas solicitantes con el formato adjunto a las presentes Reglas de Operación, **ANEXO C** por vía correo electrónico en formato Excel.

II. Municipios:

- a) Constancia de mayoría que le acredite como titular del H. Ayuntamiento, otorgada por el Instituto Estatal Electoral a través de la Asamblea Municipal correspondiente.
- b) Nombramientos de las personas que ocupen la Secretaría Municipal del Honorable Ayuntamiento y la Tesorería;
- c) Copia de las identificaciones oficiales vigentes de las personas servidoras públicas indicadas en las fracciones anteriores;
- d) Comprobante de domicilio del Ayuntamiento (recibo de luz, teléfono, predial, agua, o constancia emitida por la autoridad municipal correspondiente, cuya vigencia no podrá exceder de 6 (seis) meses previos a la presentación de su solicitud);
- e) Estado de cuenta que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad. Dicho documento, será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo la notificación del otorgamiento del apoyo por parte de la UOR;
- f) Relación de personas solicitantes con el formato adjunto a las presentes Reglas de Operación, identificado como **ANEXO C** por vía correo electrónico en formato Excel.

III. Ejidos:

- a) Padrón e Historia de Núcleos Agrarios (PHINA);
- b) Acta de Asamblea vigente de Elección del Comisariado Ejidal;
- c) Comprobante de domicilio;
- d) Identificación oficial vigente de los integrantes del Comisariado Ejidal;
- e) Relación de personas solicitantes con el formato adjunto a las presentes ROP, identificado como **ANEXO C** por vía correo electrónico en formato Excel; y
- f) Estado de cuenta que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad. Dicho documento, será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo el aviso del otorgamiento del apoyo por parte de la UOR.

REQUISITOS ADICIONALES

El proyecto correspondiente deberá entregarse en cuatro tantos y con la debida ante firma en todas las hojas por el representante legal. El proyecto deberá contener:

- a) Oficio dirigido a la SDR para la solicitud del proyecto (que incluya información de la persona moral).
- b) Denominación del estudio y/o diagnóstico.
- c) Introducción (situación actual y explicación de la problemática).
- d) Justificación.
- e) Objetivo (s).
- f) Localización geográfica con descripción de alcance o cobertura.
- g) Descripción de actividades (impacto y costo).
- h) Cronograma de actividades (por tiempo).
- i) Descripción de capacidad operativa, disponibilidad y aportaciones (en caso de que aplique).
- j) Descripción de entregables (indicadores de cumplimiento).
- k) Bibliografía.
- l) **ANEXO C** (Relación de personas solicitantes).

Las personas provenientes de pueblos y comunidades indígenas, acreditarán los requisitos conforme a la documentación señalada. En caso de no contar con ella, la entrega de documentos y requisitos se hará con base en los usos y costumbres correspondientes a cada pueblo o comunidad indígena.

Las personas solicitantes deberán firmar el Aviso de Privacidad **ANEXO B** de las Reglas de Operación, e incorporarlo a la documentación que se acompañe a la solicitud.

MONTO MÁXIMO

El monto del apoyo máximo es de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

La participación de mujeres y hombres será en igualdad de oportunidades, para su elegibilidad en el otorgamiento de los apoyos y/o subsidios, eliminando cualquier forma de discriminación, por lo que la condición de ser hombre o mujer, no representará restricción alguna, para la participación y elegibilidad en la obtención de los apoyos y/o subsidios.

Para estar en aptitud de acceder a algún apoyo y/o subsidio de los contemplados en el Programa Presupuestario, la persona solicitante deberá estar al corriente con las obligaciones que haya adquirido con anterioridad, derivadas de la recepción de algún apoyo y/o subsidio de este u otro Programa Presupuestario a cargo de la SDR, conforme a los siguientes criterios de elegibilidad:

1. Cumplimiento de requisitos documentales y criterios generales de selección previstos en las ROP.
2. Orden de prelación (orden de presentación de la solicitud).
3. Suficiencia Presupuestal.

SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

- I. Presentación de la solicitud de apoyo en original identificada como **ANEXO A**. En caso de documentación faltante o incorrecta la Instancia Ejecutora deberá avisar a la persona solicitante dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. El aviso se realizará vía telefónica o por correo electrónico. La persona solicitante deberá presentar la documentación faltante, en un término no mayor a 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente del aviso.
- II. Emisión de Cédula de Dictamen Técnico identificado como **ANEXO D**.
- III. Suscripción del instrumento jurídico correspondiente, en el que se establecerán el monto del apoyo y/o subsidio, así como su objeto, características, compromisos y obligaciones de las partes.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes podrán presentarse en el Departamento de Uso Sustentable del Agua de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicada en Ave. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, C.P.31200, Chihuahua, Chih.

Las personas solicitantes contarán con la asesoría gratuita y permanente del personal de la SDR en oficinas centrales y personal del Departamento de Coordinación de Residentes adscrito a la SDR que pueden ser localizados en las oficinas de las Presidencias Municipales o asesoría telefónica en el número 614-429-33-00 extensiones 12552, 12573 y 12576 en horarios de oficina, de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

El trámite para la presentación de la solicitud del apoyo y/o subsidio no representará ningún costo a las personas solicitantes, ni crea el derecho de acceder a los mismos, ya que su otorgamiento se encuentra siempre sujeto a la Disponibilidad presupuestal de la SDR.

Los formatos y ANEXOS que en términos de las Reglas de Operación se requieran, para estar en aptitud de acceder al apoyo se pueden descargar en la dirección www.chihuahua.gob.mx/sdr.

PERIODO DE RECEPCIÓN

A partir de la publicación de la presente convocatoria hasta agotar la disponibilidad presupuestaria, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Para mayor información respecto a esta convocatoria, la persona interesada podrá dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua, o bien llamar al teléfono 614 429 33 00 ext. 12514, 12536, 12552, 12573 y 12576; y a los correos electrónicos luisalan.garcia@chihuahua.gob.mx karlaivonne.hernandez@chihuahua.gob.mx

El Programa Presupuestario, así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, son de carácter público no son patrocinados por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan las personas contribuyentes. "Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente."

ING. MAURO PARADA MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/015/2025 BIS
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/015/2025 BIS RELATIVA A:

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO AGRÍCOLA 2025".

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE UNA PARTIDA ÚNICA, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

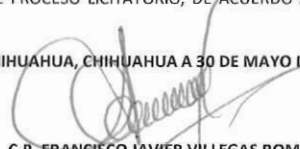
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 30 DE MAYO DE 2025
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 06 DE JUNIO DE 2025, A LAS 15:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2025, A LAS 15:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,308.74 (MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 74/100 M.N.), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://ipagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 30 DE MAYO DE 2025.


C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DÁS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/020/2025
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/020/2025 RELATIVA A:

ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MATERIAL DE LABORATORIOS Y CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE CUATRO PARTIDAS, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 29 DE MAYO DE 2025
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2025, A LAS 11:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2025, A LAS 11:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,308.74 (MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 74/100 M.N.), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://ipagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 29 DE MAYO DE 2025.

C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la Obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2025 y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-002-2025	FECHA Y HORA: 5 de junio de 2025 a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 5 de junio de 2025 a más tardar a las 12:00 horas	FECHA Y HORA: 6 de junio de 2025 a las 12:00 horas	FECHA Y HORA: 16 de junio de 2025 a las 11:00 horas

008

TRABAJOS A EJECUTAR:

Partida Única: Trabajos de construcción de Edificio C: PB: 2 aulas de 2.5 EE, 1 aula de 3 EE, Servicios Sanitarios de 2 EE, módulo de escaleras, PA: 4 aulas de 2.5 EE, estructura U2-C, obra exterior y rehabilitaciones eléctricas de escaleras, incluye obras y redes exteriores, en la Secundaria Estatal 3020 Centro Escolar Centenario, ubicada en Chihuahua, Chih.

En los Contratos de Obra Pública derivados de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del treinta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual, un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro diez por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra. El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición, previo al inicio de los trabajos, así mismo, será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: Climatización, voz y datos, sistemas contra incendios, sistemas de riego, alarmas, sistemas de vigilancia remota, entre otros.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Capital contable mínimo requerido:

El capital contable requerido por partida según lo establecido en tercer párrafo del artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, será el descrito a continuación:

Partida Única: \$4'028,000.00 (Cuatro millones veintiocho mil pesos 00/100 M.N.)

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguientes especialidades:

Partida Única: 1300,1301,1302,1304,1305,1307,1308,1309,1310.

B).- Consulta de Bases:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de \$2,262.80 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.) no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado por concepto de cobro No. 4143144000 y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih., y en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: 5 de junio de 2025 y el punto de partida será a las 9:00 horas, en las oficinas ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La primera junta de aclaraciones tendrá lugar el día: 6 de junio de 2025 a las 12:00 horas, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: Día 27 de junio de 2025.

Plazo: 250 días naturales.

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 16 de junio de 2025 a las 11:00 horas, y el fallo se llevará a cabo el día 19 de junio de 2025, a las 15:00 horas, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de Inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 31 de mayo de 2025

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

C.P. MANUEL SERGIO ROMERO MÉNDEZ



INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 009
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHIFE-LP-ADQ-001-2025**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51, 53, 55, 56 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA VARIAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN DE NIVEL BÁSICO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	PLANTEL Y MUNICIPIO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
ÚNICA	ESCUELAS DE EDUCACIÓN NIVEL BÁSICO EN VARIOS MUNICIPIOS	SILLA DE PALETA	PIEZAS	10,000
		MESA BINARIA		2,000
		SILLA BINARIA		4,000
		PIZARRONES		300
		MESA DE MAESTRO		500
		SILLA DE MAESTRO		500

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.

ENTREGA DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 2 DE JUNIO DE 2025 AL 11 DE JUNIO DE 2025, EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.	\$2,262.80 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADAS EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2025, A LAS 11:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADAS EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH.

ACTO DE FALLO
EL FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2025, A LAS 14:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADAS EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH.

- A) CONSULTA Y ENTREGA DE BASES:**
- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS, Y SE ENTREGARÁN EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADO EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH.
 - 2.- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, A LA CUENTA ASIGNADA POR INGRESO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN DE BASES PARA LICITACIÓN DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, LOS CUALES SERÁN DEPOSITADOS A LA CUENTA NO. 449-0521-6914 Y LAS BASES SE ENTREGARÁN EN LAS OFICINAS DEL ICHIFE, UBICADAS EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH., POR EL CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

- B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS:**
1. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA CORRESPONDIENTE.
 2. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - * BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS, SUSCRITOS Y FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA, ACOMPAÑADO DE SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - * ESTADOS FINANCIEROS CON UNA ANTIGÜEDAD QUE NO EXCEDAN DE DOS MESES A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, CON SUS RELACIONES ANALÍTICAS QUE INTEGREN SUS ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL FIRMADOS POR EL CONTADOR Y REPRESENTANTE LEGAL, ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	CAPITAL MÍNIMO
ÚNICA	\$5'167,545.50 (CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 520/100 M.N.)

- * OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZADA DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D).
 - * OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZADA DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.
 - * ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR.
3. CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO QUE SUSCRIBE LOS BALANCES GENERALES Y ESTADO DE RESULTADOS.
 4. CONSTANCIA VIGENTE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, O EN SU CASO, MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE EL TRÁMITE SE ENCUENTRA EN PROCESO Y QUE CONTARÁ CON LA MISMA AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
 5. ESCRITO EN FORMATO LIBRE DONDE MANIFIESTE QUE CUMPLE CON LA NORMAS OFICIALES VIGENTES, REQUERIDO EN EL PUNTO 4 DE LAS PRESENTES BASES, DE LA PARTIDA O PARTIDAS EN QUE PARTICIPE.
 6. RECIBO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
 7. MEDIO MAGNÉTICO (CD O MEMORIA USB) CON TODOS LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN SU PROPUESTA ESCANEADOS, DIGITALIZADOS Y ALMACENADOS EN FORMATO PDF, DE ACUERDO A COMO SE DETALLA EN LA FRACCIÓN III PRIMER PÁRRAFO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- C) PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**
- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LA TOTALIDAD LOS BIENES DENTRO DE LOS 90 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO O EN SU CASO, PAGO DEL ANTICIPO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGAR DESCRITO EN LAS BASES RECTORAS, EN LA SEDE DESCRITA A CONTINUACIÓN:
 - * LUGAR DE ENTREGA: EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RESIDENCIAL III, C.P. 31213 EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 AM A 16:00 PM.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE HARÁ CARGO DE LA TRANSPORTACIÓN Y DESCARGA DE LOS BIENES.

- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL 40% DE ANTICIPO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE ADJUDICADO, PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN A NOMBRE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. EL PAGO TOTAL SE REALIZARÁ EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LA FACTURA RESPECTIVA Y LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

- D) GENERALIDADES**
- 1.- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN DE SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
 - 2.- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 31 DE MAYO DE 2025
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

MAESTRA GLORIA LIZBETH CARREÓN GONZÁLEZ



INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 010
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHIFE-LP-ADQ-002-2025

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51, 53, 55, 56 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE AIRES EVAPORATIVOS PARA VARIAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN DE NIVEL BÁSICO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	PLANTEL Y MUNICIPIO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
ÚNICA	ESCUELAS DE EDUCACIÓN NIVEL BÁSICO EN VARIOS MUNICIPIOS	AIRE EVAPORATIVO LATERAL 4800PCM	PIEZAS	75
		AIRE EVAPORATIVO DIRECTA 4800PCM	PIEZAS	225

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.

ENTREGA DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 2 DE JUNIO DE 2025 AL 13 DE JUNIO DE 2025, EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.	\$2,262.80 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADAS EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2025, A LAS 10:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADAS EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH.

ACTO DE FALLO

EL FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2025, A LAS 14:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADAS EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH.

A) CONSULTA Y ENTREGA DE BASES:

1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS, Y SE ENTREGARÁN EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADO EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH.

2.- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, A LA CUENTA ASIGNADA POR INGRESO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN DE BASES PARA LICITACIÓN DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, LOS CUALES SERÁN DEPOSITADOS A LA CUENTA NO. 449-0521-8914 Y LAS BASES SE ENTREGARÁN EN LAS OFICINAS DEL ICHIFE, UBICADAS EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH., POR EL CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA CORRESPONDIENTE.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS, SUSCRITOS Y FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA, ACOMPAÑADO DE SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ESTADOS FINANCIEROS CON UNA ANTIGÜEDAD QUE NO EXCEDAN DE DOS MESES A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, CON SUS RELACIONES ANALÍTICAS QUE INTEGREN SUS ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL FIRMADOS POR EL CONTADOR Y REPRESENTANTE LEGAL, ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	CAPITAL MÍNIMO
1	\$833,802.43 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 43/100 M.N.)

- OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZADA DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D).
- OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZADA DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.
- ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR.

- CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO QUE SUSCRIBE LOS BALANCES GENERALES Y ESTADO DE RESULTADOS.
- CONSTANCIA VIGENTE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, O EN SU CASO, MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE EL TRÁMITE SE ENCUENTRA EN PROCESO Y QUE CONTARÁ CON LA MISMA AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
- ESCRITO EN FORMATO LIBRE DONDE MANIFIESTE QUE CUMPLE CON LAS NORMAS OFICIALES VIGENTES, REQUERIDO EN EL PUNTO 4 DE LAS PRESENTES BASES, DE LA PARTIDA O PARTIDAS EN QUE PARTICIPE.
- RECIBO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- MEDIO MAGNÉTICO (CD O MEMORIA USB) CON TODOS LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN SU PROPUESTA ESCANEADOS, DIGITALIZADOS Y ALMACENADOS EN FORMATO PDF, DE ACUERDO A COMO SE DETALLA EN LA FRACCIÓN III PRIMER PÁRRAFO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

C) PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES DENTRO DE LOS 40 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO O EN SU CASO, PAGO DEL ANTICIPO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGAR DESCRITO EN LAS BASES RECTORAS, EN LA SEDE DESCRITA A CONTINUACIÓN:

- LUGAR DE ENTREGA: EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RESIDENCIAL III, C.P. 31213 EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 AM A 3:30 PM.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE HARÁ CARGO DE LA TRANSPORTACIÓN Y DESCARGA DE LOS BIENES.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL 30% DE ANTICIPO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE ADJUDICADO, PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN A NOMBRE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EL PAGO TOTAL SE REALIZARÁ EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LA FACTURA RESPECTIVA Y LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

D) GENERALIDADES

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN DE SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 31 DE MAYO DE 2025

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

MAESTRA GLORIA LIZBETH CARREÓN GONZÁLEZ



INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 011
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHIFE-LP-ADQ-003-2025

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51, 53, 55, 56 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	MUNICIPIO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ESCUELAS DE EDUCACIÓN NIVEL BÁSICO EN VARIOS MUNICIPIOS	PINTURA VINÍLICA BLANCO OSTIÓN, CUBETA 19 LTS	CUBETAS	3200
		PINTURA VINÍLICA GRIS CLARO, CUBETA 19 LTS	CUBETAS	800
2	ESCUELAS DE EDUCACIÓN NIVEL BÁSICO EN VARIOS MUNICIPIOS	IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO ELASTOMÉRICO FIBRADO, CUBETA 19 LTS 5 AÑOS DE GARANTÍA MÍNIMO	CUBETAS	3000

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.

ENTREGA DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 2 DE JUNIO 2025 AL 12 DE JUNIO DE 2025, EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.	\$2,262.80 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADAS EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2025, A LAS 13:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADAS EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH.

ACTO DE FALLO
EL FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2024, A LAS 14:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADAS EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH.

- A) CONSULTA Y ENTREGA DE BASES:
- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS, Y SE ENTREGARÁN EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADO EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH.
- 2.- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, A LA CUENTA ASIGNADA POR INGRESO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN DE BASES PARA LICITACIÓN DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, LOS CUALES SERÁN DEPOSITADOS A LA CUENTA NO. 449-0521-6914 Y LAS BASES SE ENTREGARÁN EN LAS OFICINAS DEL ICHIFE, UBICADAS EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH., POR EL CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

- B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS:
1. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA CORRESPONDIENTE.
2. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS, SUSCRITOS Y FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA, ACOMPAÑADO DE SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ESTADOS FINANCIEROS CON UNA ANTIGÜEDAD QUE NO EXCEDAN DE DOS MESES A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, CON SUS RELACIONES ANALÍTICAS QUE INTEGREN SUS ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL FIRMADOS POR EL CONTADOR Y REPRESENTANTE LEGAL, ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	CAPITAL MÍNIMO
1	\$1'979,405.44 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 44/100 M.N.)
2	\$893,817.12 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 12/100 M.N.)

- OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZADA DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D).
 - OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZADA DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.
 - ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR.
3. CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO QUE SUSCRIBE LOS BALANCES GENERALES Y ESTADO DE RESULTADOS.
4. CONSTANCIA VIGENTE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, O EN SU CASO, MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE EL TRÁMITE SE ENCUENTRA EN PROCESO Y QUE CONTRARÁ CON LA MISMA AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
5. ESCRITO EN FORMATO LIBRE DONDE MANIFIESTE QUE CUMPLE CON LA NORMAS OFICIALES VIGENTES, REQUERIDO EN EL PUNTO 4 DE LAS PRESENTES BASES, DE LA PARTIDA O PARTIDAS EN QUE PARTICIPE.
6. RECIBO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
7. MEDIO MAGNÉTICO (CD O MEMORIA USB) CON TODOS LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN SU PROPUESTA ESCANEADOS, DIGITALIZADOS Y ALMACENADOS EN FORMATO PDF, DE ACUERDO A COMO SE DETALLA EN LA FRACCIÓN III PRIMER PÁRRAFO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

- C) PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.
- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁN ENTREGAR LA TOTALIDAD LOS BIENES DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO O EN SU CASO, PAGO DEL ANTICIPO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGAR DESCRITO EN LAS BASES RECTORAS, EN LA SEDE DESCRITA A CONTINUACIÓN:

- LUGAR DE ENTREGA: EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NOÚMERO 1000, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RESIDENCIAL III, C.P. 31213 EN CD. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 AM A 3:30 PM.
- EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE HARÁ CARGO DE LA TRANSPORTACIÓN Y DESCARGA DE LOS BIENES.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL 30% DE ANTICIPO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE ADJUDICADO, PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN A NOMBRE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. EL PAGO TOTAL SE REALIZARÁ EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LA FACTURA RESPECTIVA Y LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

- D) GENERALIDADES
- 1.- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN DE SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- 2.- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 31 DE MAYO DE 2025

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

MAESTRA GLORIA LIZBETH CARREÓN GONZÁLEZ



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**CONVOCATORIA DE LA SEGUNDA LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DO-CT-OP-2025-26 BIS**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37, 38, 44, 46, 53 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SEGUNDA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DO-CT-OP-2025-26 BIS RELATIVA A LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN LA **SECTORIZACIÓN DEL DISTRITO DE OPERACIÓN NO. 5 SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE SECCIONAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE VÁLVULAS, PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ:**

PARTIDA	DESCRIPCION	
UNICA	SECTORIZACIÓN DEL DISTRITO DE OPERACIÓN NO. 5 SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE SECCIONAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE VÁLVULAS.	

CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA DE OBRA	LA VISITA DE OBRA SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 05 DE JUNIO DE 2025 , EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-00 Y 686-00-01 EXT. 4090 A 4095.
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:30 HORAS, DEL DÍA 11 DE JUNIO DE 2025 , EN LA SALA DE JUNTAS DEL ÁREA DE LICITACIONES, CON DOMICILIO UBICADO LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-00 Y 686-00-01 EXT. 4090 A 4095.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2025 , EN LA SALA DE JUNTAS DEL ÁREA DE LICITACIONES, CON DOMICILIO UBICADO LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-00 Y 686-00-01 EXT. 4090 A 4095.
COMUNICADO DE FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 15:30 HORAS, DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2025 , EN LA SALA DE JUNTAS DEL ÁREA DE LICITACIONES, CON DOMICILIO UBICADO LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-00 Y 686-00-01 EXT. 4090 A 4095.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE LICITACION

DEBIDO A QUE, EN FECHA DE 09 DE MAYO DE 2025, LA LICITACION NÚMERO JMAS-DO-CT-OP-2020-26, SE DECLARO DESIERTA.

CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRÁN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.jmasjuarez.gob.mx/vMain/Licitaciones.php>. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION. O EN SU CASO PODRÁN HACER LA CONSULTA EN LA OFICINA DEL ÁREA DE LICITACIONES UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094, 4095 Y 4096 EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS.

2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.**DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

3.- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES O REALIZAR PREGUNTAS A LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, EN SU CASO, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE, MISMO QUE DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, ING. JUAN MANUEL HERRERA MERCADO. DEBIENDOSE ENTREGAR DICHO ESCRITO SEGÚN SE DETERMINA Y CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

4.- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA SEÑALANDO LA PARTIDA O PARTIDAS EN QUE PARTICIPE. DEBIENDOSE ENTREGAR DICHO ESCRITO SEGÚN SE DETERMINA Y CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

5.- **CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESENTE OBRA PÚBLICA SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

6.-REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

6.1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DEL ESTADO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6.2.- LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ ADJUDICADA A UNA PERSONA LICITANTE.

7.-CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

1.-EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LOS TRABAJOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL 30% DE ANTICIPO.

3.- EL PAGO DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA A EJECUTAR, SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA A 31 DE MAYO DE 2025

ING. JUAN MANUEL HERRERA MERCADO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

ELABORÓ: GAEG

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DA-CT-AD-2025-33

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN VI, 4, 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO JMAS-DA-CT-AD-2025-33 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 1 BARREDORA VIAL PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	
UNICA	ADQUISICIÓN DE 1 BARREDORA VIAL PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.	

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 05 DE JUNIO DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL AREA DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 13 DE JUNIO DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL AREA DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL AREA DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRÁN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.jmasjuarez.gob.mx/vMain/licitaciones.php>, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN O TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES LAS BASES PARA CONSULTA EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS EN EL AREA DE LICITACIONES, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.**DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

3.- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, EN SU CASO, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE, MISMO QUE DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO A LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, C.P. CRUZ ELENA MORENO LOERA. DEBIÉNDOSE ENTREGAR DICHOS ESCRITOS SEGÚN SE DETERMINA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

4.- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

5.- CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LOS BIENES, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

6.1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2025, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

7.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

7.1.- EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

7.2.- **FORMA DE PAGO:** LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARÁ DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LOS BIENES SOLICITADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUERENTE.

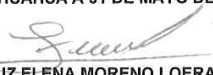
7.3.- ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UN CRONOGRAMA QUE DEBERÁ DE INDICAR LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

7.4.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ ANTICIPO DEL 50%.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**GENERALIDADES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A 31 DE MAYO DE 2025


C.P. CRUZ ELENA MORENO LOERA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA
Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

ELABORO: MRZ 

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DT-CT-AD-2025-39

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN VI, 4, 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DT-CT-AD-2025-39, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COLECTOR CUATRO SIGLOS ETAPA III, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, EN PARTIDAS.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNO	974 M DE TUBERÍA PEAD DE 84" (2130 MM) DE DIAMETRO, 51 M DE TUBERÍA PEAD DE 18" (450 MM) DE DIAMETRO, 12 M DE TUBERÍA PEAD DE 24" (610 MM) DE DIAMETRO E INSUMOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD.
DOS	960 M DE TUBERÍA DE PVC RD-25 DE 4" (100 MM) DE DIAMETRO, 960 M DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 4" (100 MM) DE DIAMETRO, 60 M DE TUBERÍA DE PVC SRD-35 DE 8" (200 MM) DE DIAMETRO Y 32 M DE TUBERÍA PVC SRD-35 DE 18" (450 MM) DE DIAMETRO.



CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 08:30 HORAS DEL DÍA 05 DE JUNIO DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL AREA DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 08:30 HORAS DEL DÍA 11 DE JUNIO DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL AREA DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 20 DE JUNIO DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL AREA DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRÁN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.imasjuarez.gob.mx/vMain/licitaciones.php>. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN O TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES LAS BASES PARA CONSULTA EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS EN EL AREA DE LICITACIONES, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

3.- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, EN SU CASO, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE, MISMO QUE DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO A LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, C.P. CRUZ ELENA MORENO LOERA. DEBIENDOSE ENTREGAR DICHOS ESCRITOS SEGÚN SE DETERMINA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

4.- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA SEÑALANDO LA PARTIDA O PARTIDAS EN QUE PARTICIPE.

5.- CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

6.1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2025, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

6.2.- CADA PARTIDA SERÁ ADJUDICADA A UNA PERSONA LICITANTE.

6.3.- LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR EN 1 (UNA) O TODAS LAS PARTIDAS.

7.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

7.1.- EL PROponente GANADOR EN CADA PARTIDA DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

7.2.- FORMA DE PAGO: LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARÁ DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LOS BIENES SOLICITADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUERENTE.

7.3.- ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UN CRONOGRAMA PARA CADA PARTIDA QUE DEBERÁ DE INDICAR LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

7.4.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO PARA NINGUNA DE LAS PARTIDAS.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**GENERALIDADES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A 31 DE MAYO DE 2025

S. Cruz Elena Moreno Loera
C.P. CRUZ ELENA MORENO LOERA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA
Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DT-CT-OP-2025-42

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37, 38, 44, 46, 53 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DT-CT-OP-2025-42 RELATIVA A LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE EN LA CALLE COAHUILA CRUCE CON MARIANO JIMÉNEZ Y JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ DE LA COL. SALVARCAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA

PARTIDA	DESCRIPCION	
ÚNICA	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE EN LA CALLE COAHUILA CRUCE CON MARIANO JIMÉNEZ Y JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ DE LA COL. SALVARCAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA	

CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA DE OBRA	LA VISITA DE OBRA SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 05 DE JUNIO DE 2025, EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-00 Y 686-00-01 EXT. 4090 A 4095.
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ÁREA DE LICITACIONES, CON DOMICILIO UBICADO LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 08:30 HORAS DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ÁREA DE LICITACIONES, CON DOMICILIO UBICADO LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 01 DE JULIO DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ÁREA DE LICITACIONES, CON DOMICILIO UBICADO LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.jmasjuarez.gob.mx/v/Main/licitaciones.php>. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION. O EN SU CASO PODRAN HACER LA CONSULTA EN LA OFICINA DEL ÁREA DE LICITACIONES UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094, 4095 Y 4096 EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS.

2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.**DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

3.- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES O REALIZAR PREGUNTAS A LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, EN SU CASO, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE, MISMO QUE DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, ING. JUAN MANUEL HERRERA MERCADO. DEBIENDOSE ENTREGAR DICHO ESCRITO SEGÚN SE DETERMINA Y CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

4.- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. DEBIENDOSE ENTREGAR DICHO ESCRITO SEGÚN SE DETERMINA Y CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

5.- CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESENTE OBRA PÚBLICA SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

6.-REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

6.1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6.2.- LA OBRA SERÁ ADJUDICADA A UNA PERSONA LICITANTE.

7.-CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

1.-EL PROponente GANADOR DEBERÁ REALIZAR LOS TRABAJOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL 20% DE ANTICIPO.

3.- EL PAGO DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA A EJECUTAR, SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO Y COMUNICADO DEL MISMO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA A 31 DE MAYO DE 2025

ING. JUAN MANUEL HERRERA MERCADO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS
MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

ELABORÓ: GAEG

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI
CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA No. JMASMQ-SP-02-2025 DE BIENES MUEBLES: PLOTTER
HP DESIGNJET 500**

Por conducto del Comité de Bienes de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, se llevará a cabo la subasta de bienes muebles que han dejado de ser útiles al Organismo, dados su depreciación, obsolescencia y desgaste natural, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua; convoca a las personas físicas y morales a participar en la subasta de bienes muebles en las condiciones que a continuación se enumeran:

1. BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

La subasta de PLOTTER HP DESIGNJET 500, mismas que se detallan claramente en las BASES para la subasta y cuentan con un precio base de venta de:

PARTIDA	BIEN MUEBLE	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO BASE
UNO	PLOTTER	PLOTTER HP DESIGNJET 500, MODELO C7770B, NO. DE SERIE SG67KD102P	1	\$10,000.00

2. FECHAS DE LA SUBASTA

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA INSPECCIÓN OCULAR	LUGAR, FECHA Y HORA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE SUBASTA
05 de junio de 2025, a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en calle Zaragoza #117, colonia Centro, C.P. 33130, Meoqui, en la Dirección Ejecutiva de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui.	09 de junio de 2025, a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en calle Zaragoza #117, colonia Centro, C.P. 33130, Meoqui, en la Dirección Ejecutiva de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui.	12 de junio de 2025 a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en calle Zaragoza #117, colonia Centro, C.P. 33130, Meoqui, en la Dirección Ejecutiva de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui.

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

3. REGISTRO EN EL REGISTRO DE SUBASTAS DE LA JMAS:

Las personas interesadas en la subasta podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **31 DE MAYO DE 2025** y hasta un día hábil previo al día del **ACTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, en la Dirección Ejecutiva, en domicilio calle Zaragoza #117, C.P. 33130, Meoqui, Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmasmeoqui.gob.mx/>. Los interesados en participar **DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO DE INTENCIÓN A PARTICIPAR EN LA PRESENTE SUBASTA** (ANEXO 1 de las Bases), el cual se deberá remitir en físico en la dirección indicada en el presente párrafo o de manera virtual al correo electrónico juridico@jmasmeoqui.gob.mx, de igual manera, hasta un día hábil previo al **ACTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan completado su registro, entregada su documentación y pagado su garantía de seriedad por cada partida en la que deseen participar, siendo estos los únicos que podrán participar en la subasta.

El PARTICIPANTE deberá haberse REGISTRADO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE ESCRITO DE INTENCIÓN A PARTICIPAR en la presente subasta.

4. OFERTAS DE COMPRA Y DEPÓSITO DE GARANTÍA DE SERIEDAD.

Por cada partida de BIENES MUEBLES que deseen adquirir, los INTERESADOS deberán realizar una OFERTA DE COMPRA y depositar la GARANTÍA DE SERIEDAD que asegure el sostenimiento de su oferta en los términos establecidos.

Los INTERESADOS deberán exhibir la GARANTÍA DE SERIEDAD por medio de transferencia electrónica con la referencia **JMASMQ-SP-02-2025** que deberá efectuarse a más tardar a la fecha del **ACTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**, mediante la exhibición de comprobante de la transferencia y número de cuenta CLABE.

El monto para la GARANTÍA DE SERIEDAD será del 10% del valor del Precio de Base establecido para los BIENES MUEBLES.

5. REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:**I. Persona física:**

- Hoja de Datos Generales debidamente requisitada y firmada (ANEXO 2 de los Bases);
- Copia de comprobante de domicilio (recibo del recibo de pago de agua, energía eléctrico o gas, con una antigüedad no mayor a 3 meses);
- Copia de documento de identificación (Credencial para Votar expedida por el INE, pasaporte mexicano o cedula profesional);
- Copia de Registro Federal de Contribuyentes;

4

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI
CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA No. JMASMQ-SP-02-2025 DE BIENES MUEBLES: PLOTTER
HP DESIGNJET 500

- v. Copia de Recibo de Pago de Garantía de Seriedad;
 - vi. Copia de bases debidamente firmadas; y
 - vii. Manifestación de haber asistido o no a la inspección ocular (ANEXO 3 de las Bases).
- II. Persona moral:
- i. Hoja de Datos Generales debidamente requisitada y firmada (ANEXO 2 de las Bases);
 - ii. Acta Constitutiva;
 - iii. Constancia de Identificación Fiscal con antigüedad de emisión de hasta 3 meses;
 - iv. Poder suficiente, otorgado al representante legal;
 - v. Copia de documento de identificación del representante legal (Credencial para votar expedido por el INE, pasaporte mexicano o cedula profesional);
 - vi. Copia de comprobante de domicilio (recibo del recibo de pago de agua, energía eléctrica o gas, con una antigüedad no mayor a 3 meses);
 - vii. Copia de Recibo de Pago de Garantía de Seriedad;
 - viii. Copia de bases debidamente firmadas; y
 - ix. Manifestación de haber asistido o no a la inspección ocular (ANEXO 3 de las Bases).

6. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y SUBASTA

1. El día de la entrega de la documentación, los interesados deberán remitir los documentos solicitados en las bases de la presente Subasta en sobre cerrado debidamente identificado.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de subasta, en representación de un tercero, bastará que las personas participantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de subasta, una vez fincado el remote, se informará respecto del lugar, fecha y hora en la que los participantes que resulten adjudicados deberán pasar o recoger los bienes.
5. El Comité de Bienes, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.

7. PENAS Y SANCIONES.

Los INTERESADOS, PARTICIPANTES o GANADORES en su caso, serán objeto de penalización de conformidad con lo siguiente:

- **Por retirar la oferta de compra:** En el caso de que los INTERESADOS deseen retirar su oferta de compra se hará efectiva la GARANTÍA DE SERIEDAD a favor de la JMAS.
- **Por incumplimiento del pago del precio de la venta:** En el caso de que los GANADORES de las SUBASTA incumplan con el pago, se tendrá por incumplida la oferta y se retendrá a favor del JMAS la GARANTÍA DE SERIEDAD.
- **Por incumplimiento de los plazos de entrega y retiro de bienes muebles.** Cuando el GANADOR no retire la totalidad de los bienes adjudicados en la SUBASTA de BIENES MUEBLES en el plazo establecido por la JMAS para ello, quedará impedido para participar en futuros procedimientos de venta convocados por la JMAS, por un plazo de 1 año calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para el retiro de los bienes. Además, se tendrá por incumplida la oferta y se retendrá a favor del JMAS la GARANTÍA DE SERIEDAD.

8. LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El Participante que resulte ganador deberá pagar los bienes adjudicados con motivo de esta Subasta, de acuerdo con periodos establecidos en las bases de la subasta.

Se hace el señalamiento expreso de que el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la convocatoria y bases será causa de descalificación del participante.

Se deberá observar cuidadosamente lo establecido en las bases de la subasta, prestando especial atención a sus detalles y condiciones, ya que estos regirán el proceso y serán de cumplimiento obligatorio para todos los participantes.

MEOQUI, CHIHUAHUA A SÁBADO 31 DE MAYO DE 2025

ATENTAMENTE



C.P. ROSA MARÍA PIÑÓN ANCHONDO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE
MEOQUI

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI
CONVOCATORIA****LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. JMASMQ-OB-LP-08-2025**

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, a través de su Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial No. **JMASMQ-OB-LP-08-2025**, relativa a la : **REHABILITACION DE RED HIDRAULICA**, conforme lo siguiente:

PARTIDA	Descripción de las obras
UNICA	REHABILITACIÓN DE 200 ml DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, 32 TOMAS, 32 DESCARGAS Y 1,800 m2 DE PAVIMENTO EN LAS CALLES LIRIO Y GLADIOLAS EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SANTUARIO.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatario
Días hábiles del 31 de junio al 10 de mayo de 2025 de 8:00 a 15:00 horas	3 de junio de 2025 a las 10:00 horas	5 de junio de 2025 a las 10:00 horas	13 de junio de 2025 a las 9:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, con domicilio en calle Zaragoza No.117, col. Centro, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener, consultar y revisar las bases, el costo de las bases será de \$1,600.00 pesos más IVA, no reembolsable deberá cubrirse mediante depósito bancario en la cuenta 02300006740 en la institución bancaria denominada BANKAOL a nombre de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, con la referencia **JMASMQ-OB-LP-08-2024**, los días hábiles comprendidos entre el **31 mayo al 10 de junio de 2025**, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza No. 117, Colonia Centro, en Ciudad Meoqui, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá presentar escrito de solicitud de las bases por contratista dirigido a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que han solicitado las bases de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

ANTICIPO

SE OTORGARÁ ANTICIPO DE 30% DEL MONTO CONTRATADO

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; así mismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de la obra objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

SUBCONTRATACIÓN

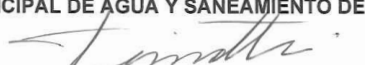
En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

MEOQUI, CHIHUAHUA A 31 DE MAYO DE 2025

ATENTAMENTE:

PRESIDENTE DEL COMITE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI


C. JOSÉ LUIS CISNEROS CARLOS

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI
CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. JMASMQ-OB-LP-13-2025

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, a través de su Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial No. **JMASMQ-OB-LP-13-2025**, relativa a la : **CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO**, conforme lo siguiente:

PARTIDA	Descripción de las obras
UNICA	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD DE LOMAS DEL CONSUELO SEGUNDA ETAPA

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatario
Días hábiles del 31 de junio al 10 de mayo de 2025 de 8:00 a 15:00 horas	3 de junio de 2025 a las 10:30 horas	5 de junio de 2025 a las 10:30 horas	13 de junio de 2025 a las 10:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, con domicilio en calle Zaragoza No.117, col. Centro, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener, consultar y revisar las bases, el costo de las bases será de \$1,600.00 pesos más IVA, no reembolsable deberá cubrirse mediante depósito bancario en la cuenta 02300006740 en la institución bancaria denominada BANKAOL a nombre de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, con la referencia **JMASMQ-OB-LP-13-2024**, los días hábiles comprendidos entre el **31 mayo al 10 de junio de 2025**, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza No. 117, Colonia Centro, en Ciudad Meoqui, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá presentar escrito de solicitud de las bases por contratista dirigido a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que han solicitado las bases de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

ANTICIPO

SE OTORGARÁ ANTICIPO DE 30% DEL MONTO CONTRATADO

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; así mismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de la obra objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

SUBCONTRATACIÓN

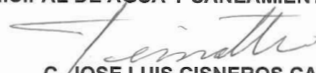
En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

MEOQUI, CHIHUAHUA A 31 DE MAYO DE 2025

ATENTAMENTE:

PRESIDENTE DEL COMITE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI


C. JOSÉ LUIS CISNEROS CARLOS

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI
CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. JMASMQ-OB-LP-18-2025

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, a través de su Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial No. JMASMQ-OB-LP-18-2025, relativa a: **PROYECTO LLAVE EN MANO**, conforme lo siguiente:

PARTIDA	Descripción de las obras
UNICA	PROYECTO LLAVE EN MANO PARA 3 SISTEMAS SOLARES QUE INCLUYE DISEÑO COMPRAS DE MATERIALES Y EQUIPOS, INSTALACION, PERMISOS Y PUESTA EN MARCHA PARA LOS SISTEMAS DE POZO FELIPE ANGELES, POZO LAS CAROLINAS Y POZO LAS FUENTES EN EL MUNICIPIO MEOQUI CHIHUAHUA

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatario
Días hábiles del 2 al 11 de junio de 2025 de 8:00 a 15:00 horas	3 de junio de 2025 a las 11:00 horas	5 de junio de 2025 a las 11:00 horas	13 de junio de 2025 a las 11:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, con domicilio en calle Zaragoza No.117, col. Centro, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener, consultar y revisar las bases, el costo de las bases será de \$1,856.00 pesos IVA incluido, no reembolsable deberá cubrirse mediante depósito bancario en la cuenta 02300006740 en la institución bancaria denominada BANKAOL a nombre de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, con la referencia **OB-LP-18-2025**, los días hábiles comprendidos entre el **2 al 11 de junio de 2025**, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza No. 117, Colonia Centro, en Ciudad Meoqui, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá presentar escrito de solicitud de las bases por contratista dirigido a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que han solicitado las bases de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

ANTICIPO

SE OTORGARÁ ANTICIPO DE 40% DEL MONTO CONTRATADO

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; así mismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de la obra objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

SUBCONTRATACIÓN

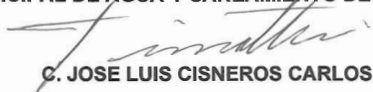
En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

MEOQUI, CHIHUAHUA A 31 DE MAYO DE 2025

ATENTAMENTE:

PRESIDENTE DEL COMITE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI


C. JOSÉ LUIS CISNEROS CARLOS

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**



Gobierno Del Estado De Chihuahua
Servicios Educativos Del Estado De Chihuahua
Convocatoria Pública Nacional Presencial SEECH-LP-10-2025

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 29, 40, 51 Fracción I, 53 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, relativa a la adquisición de 3,707 paquetes de limpieza, solicitados para los diferentes niveles y regiones de educación.

partida	cantidad	descripción
1	20,018	Cloro desinfectante
2	20,018	Multilimpiador desinfectante
3	20,018	Detergente en polvo

Y 4 partidas más.

Las bases estarán disponibles	COSTO DE PARTICIPACIÓN	Primer junta de aclaración de las bases
En las páginas https://www.seech.gob.mx y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx , durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria hasta el 11 de junio del año en curso, así como en el Área de control de licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,175.84 (mil ciento setenta y cinco pesos 84/100 m.n.), No reembolsables	06 de junio de 2025 a las 10:00 horas en la sala de juntas del edificio de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicado en avenida Antonio de montes #4700 colonia panamericana de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, CP. 31200
Acto de presentación y apertura de propuestas		
El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 12 de junio del 2025, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, con domicilio en la avenida Antonio de montes no. 4700, colonia panamericana.		

a) Costo de participación.

- 1.- Deberá cubrirse en la Tesorería de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicada en el edificio principal en avenida Antonio de Montes no. 4700, col. Panamericana, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., donde se entregará recibo, el cual deberá adjuntarse dentro del sobre de proposición técnica.
- 2.- El pago del costo de participación deberá realizarse, mediante efectivo o cheque certificado a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua o bien, por transferencia electrónica o pago a la cuenta bancaria a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, institución bancaria Banorte cuenta 1236503310, clabe 072150 012365033109, en la cual deberá referenciar el número de licitación pública en la que participa.

b) Requisitos generales que deberán cumplir los interesados.

- 1.- Cubrir el costo de participación.
- 2.- Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- 3.- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, suscritos por contador público titulado.
Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 30 de abril de 2025, suscritos por contador público titulado.
Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2024 y sus anexos correspondientes referenciado y pagado.
Pago provisional referenciado y pagado del I.S.R. del mes de abril del 2025.
Opinión de cumplimiento expedida por el SAT (32-d) actualizada y positiva.
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales actualizada y positiva.
- 4.- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- 5.- Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86, 100 y 103 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de chihuahua.
- 6.- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.

c) De la entrega de los paquetes de limpieza y forma de pago.

- 1.- Los licitantes que resulten ganadores deberán realizar la entrega de los paquetes de limpieza, objeto de ésta licitación a más tardar dentro de los 35 días hábiles posteriores a la entrega de la orden de compra, en el almacén general de SEECH, ubicado en calle Guadalupe Victoria no. 2500, colonia Villa Juárez, en Chihuahua, Chihuahua.
- 2.- En la presente licitación no se otorgará anticipo.
- 3.- El pago se efectuará a los 20 días hábiles posteriores a la entrega de los paquetes de limpieza, previa presentación de la factura correspondiente, a entera satisfacción de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

d) Generalidades.

Esta licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de apertura de propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases rectoras, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a 31 de mayo de 2025

Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Lic. Adriana Oleyda Molina Silva

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Av. Antonio de Montes No. 4700
Col. Panamericana, C.P. 31200
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-13-35, Ext. 13154/13177

www.seech.gob.mx

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/06/2025

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PUBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/06/2025 RELATIVA A LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1-20	LICENCIAS DE SOFTWARE (CARACTERÍSTICAS APEGADAS A LA CONFIGURACIÓN TÉCNICA)

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 31 DE MAYO AL 11 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS Y EN LAS PÁGINAS WEB: WWW.UTCH.EDU.MX Y HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/	\$2,263.00 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.). NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 04 DE JUNIO DE 2025 EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "R", CON SITIO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "R", CON SITIO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.		

A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL ÁREA DE ABOGADA GENERAL UBICADO EN EL EDIFICIO "R", DE LA AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., Y EN LAS PAGINAS: [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/](https://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/) Y WWW.UTCH.EDU.MX
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO EN EL BANCO "BBVA BANCOMER" AL NUMERO DE CUENTA CLABE 012150001564301124 POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PUBLICA, MAS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NUMERO DE PROCESO LICITATORIO.

B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2025, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR, JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO I DE LAS BASES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. MONTES AMERICANOS No. 9501, SECTOR 35, C.P. 31216, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, EN UN HORARIO E 8:00 A 16:00 HRS.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

D.- GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y EL LUGAR QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 31 DE MAYO DE 2025

ING. JAIME ALFREDO PRADO OLLERVIDES,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA No. 06-2025

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39, 40 y 46 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos, 47 fracción I, 48, 49, 50 y 56 de su Reglamento, el Municipio de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en los procedimientos de Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismos que se ejecutaran con Recursos de la Participación Ciudadana Aportación Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-23-2025	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO EN SECUNDARIA TÉCNICA 77 (PP-0196-2025)	05 DE JUNIO 2025 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL.	06 DE JUNIO DE 2025 A LAS 09:00 HORAS.	11 DE JUNIO DE 2025 HASTA LAS 14:00 HRS.	16 DE JUNIO DE 2025, A LAS 09:00 HORAS.	02 DE JULIO DE 2025	150 DÍAS	\$1'800,000.00
DOPM-24-2025	CONSTRUCCIÓN DE DEPORTIVO EN CALLE AV. HOMERO Y AV. TECNOLÓGICO (PP-0238-2025)	05 DE JUNIO 2025 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL.	06 DE JUNIO DE 2025 A LAS 09:30 HORAS.	11 DE JUNIO DE 2025 HASTA LAS 14:00 HRS.	16 DE JUNIO DE 2025, A LAS 10:30 HORAS.	02 DE JULIO DE 2025	120 DÍAS	\$1'800,000.00
DOPM-25-2025	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER EN CAMPO RICO GONZÁLEZ DE COL. REVOLUCIÓN (PP-0102-2025)	05 DE JUNIO 2025 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL.	06 DE JUNIO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS.	11 DE JUNIO DE 2025 HASTA LAS 14:00 HRS.	16 DE JUNIO DE 2025, A LAS 12:00 HORAS.	02 DE JULIO DE 2025	120 DÍAS	\$2'000,000.00
DOPM-26-2025	CONSTRUCCIÓN DE DOMO METÁLICO EN CANCHA, UBICADO EN AV. ROMANZZA Y CALLE LIBIA (PP-0129-2025)	05 DE JUNIO 2025 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL.	06 DE JUNIO DE 2025 A LAS 10:30 HORAS.	11 DE JUNIO DE 2025 HASTA LAS 14:00 HRS.	16 DE JUNIO DE 2025, A LAS 13:30 HORAS.	02 DE JULIO DE 2025	120 DÍAS	\$1'800,000.00
DOPM-27-2025	AMPLIACIÓN DE PARQUE RECREATIVO HACIENDAS DEL REAL UBICADO EN AV. HACIENDAS DEL REAL Y CALLE HACIENDA BONITA (PP-0314-2025)	05 DE JUNIO 2025 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL.	06 DE JUNIO DE 2025 A LAS 11:00 HORAS.	12 DE JUNIO DE 2025 HASTA LAS 14:00 HRS.	17 DE JUNIO DE 2025, A LAS 09:00 HORAS.	02 DE JULIO DE 2025	120 DÍAS	\$1'800,000.00

Los actos licitatorios se realizarán en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar # 1108, colonia Campesina Nueva.

Para el contrato de obra derivado del procedimiento de licitación se otorgará el 30% (treinta), de anticipo.

DOPM-25-2025: Se permitirá la subcontratación correspondiente al suministro y colocación de Pasto Sintético.

DOPM-27-2025: Se permitirá la subcontratación correspondiente al suministro y colocación de caucho (concepto 15).

Queda prohibido que la persona adjudicada pueda subcontratar a otros contratistas que hayan participado en el mismo procedimiento de contratación, según Tercer párrafo del Art. 98 del Reglamento.

DOPM-23-2025, DOPM-24-2025 y DOPM-26-2025: No podrán subcontratar ninguna de las partes de la obra.

No podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación, en el que acrediten, contar con las siguientes especialidades:

DOPM-23-2025 y DOPM-24-2025: 1300: Edificación y/o 1301: Albañilería y Obra Civil, 1400: Infraestructura de zonas urbanas y suburbanas y/o 1405: Equipamiento y mobiliario urbano y suburbano, 1500: Movimientos de tierra y/o 1507: Terracerías en plataformas.

DOPM-25-2025: 1300: Edificación y/o 1301: Albañilería y Obra Civil, 1304: Herrería, 1400: Infraestructura de zonas urbanas y suburbanas y/o 1406: Parques y jardines.

DOPM-26-2025: 1200 Estructuras metálicas y/o 1202: Techumbres y cubiertas, 1300: Edificación y/o 1301: Albañilería y Obra Civil.

DOPM-27-2025: 1300: Edificación y/o 1301: Albañilería y Obra Civil, 1400: Infraestructura de zonas urbanas y suburbanas y/o 1403: Guarniciones y banquetas y 1406: Parques y jardines.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Obras Públicas, teléfono: 072 Ext. 6119, ubicada en C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 14:00hrs. Así como en el portal de internet <https://www.municipiochihuahua.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación para la licitación equivale a 20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Chihuahua, en la caja ubicada C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la Ciudad de Chihuahua en días hábiles y en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

Chihuahua, Chih., 31 de mayo de 2025.

LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 03-2025-IMPLAN-LP-AWS**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 28 de mayo de 2025, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial **No. 03-2025-IMPLAN-LP-AWS**, relativo a la adquisición mediante contrato abierto y arrendamiento mensual por la duración de un año o hasta donde se agote la suficiencia presupuestal que se tiene destinado para la renta de la plataforma Amazon Web Services (AWS), sin opción a compra; convocando a la licitación referida en las líneas que anteceden con fundamento en los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

1. EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ENTE PÚBLICO CONVOCANTE.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

2. LA DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

2.1. Adquisición mediante contrato abierto y arrendamiento mensual por la duración de un año o hasta donde se agote la suficiencia presupuestal que se tiene destinado para la renta de la plataforma Amazon Web Services (AWS), sin opción a compra, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	MONTOS A REQUERIR		DESCRIPCIÓN
	MÍNIMO	MÁXIMO	
ÚNICA	\$136,000.00	\$340,000.00	Arrendamiento mensual por la duración de un año o hasta donde se agote la suficiencia presupuestal que se tiene destinado para la renta de la plataforma Amazon Web Services (AWS), sin opción a compra

Se hace del conocimiento a los licitantes que las especificaciones completas se presentarán en las bases de la presente licitación.

3. DE LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El presente proceso de licitación se llevará bajo los términos del artículo 51, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, de manera presencial, por lo que los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

4. EL LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN OBTENER LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LUGAR	FECHA	HORA
Físico: En la Coordinación Administrativa del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, de lunes a viernes. Electrónico: en el portal de internet del convocante implanchihuahua.org	Del 31 de mayo al 16 de junio, ambos meses de la anualidad 2025.	A partir de las 8:30 horas hasta las 15:30 horas, en las oficinas del Instituto. Si se necesitan en archivo electrónico, a cualquier hora y día, dentro del portal de internet del convocante.

- Los interesados podrán consultar las bases de la licitación, mismas que se entregarán gratuitamente a las personas físicas y morales interesadas en participar.



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 03-2025-IMPLAN-LP-AWS

5. EL LUGAR, FECHAS Y HORAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LUGAR, FECHAS Y HORAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, a las 13:00 horas, del día 06 de junio de 2025.	En la sala de juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad Chihuahua, a las 12:00 horas, del día 17 de junio de 2025.

6. EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS.

Únicamente en el idioma español se podrán presentar documentos necesarios para participar, las propuestas técnicas se presentarán en el idioma español con la excepción de que, al traducir el texto original al castellano, se desvirtúen los conceptos, descripciones y/o especificaciones, en lo que aplique. En caso de que algún documento oficial se presente en otro idioma, debe de contener la apostilla y su traducción al español.

7. LOS REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR.

7.1. REQUISITOS GENERALES:

7.1.1 Original o copia certificada y copia simple de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC), con fecha de emisión, no mayor a 30 (treinta) días naturales previos a la publicación de la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal del Municipio de Chihuahua.

7.1.2. Acuse de la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.

7.1.3. Certificado de registro vigente o la constancia que acredite que se dio inicio al registro del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua, con la boleta de pago y presentarlos en original o copia certificada y copia fotostática del citado certificado, correspondiente al año 2025.

7.1.4. Manifestación escrita, la cual deberá de contener la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley, de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

7.1.5. Proporcionar datos de contacto: Nombre, dirección, teléfono(s) y correo electrónico.

7.1.6. Los demás requisitos establecidos en las Bases Licitatorias y sus anexos.

7.2. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS MORALES: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay.

7.3. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS: La identificación oficial con nombre en original o copia certificada de la persona quien funja como representante legal, así como una copia de la identificación oficial del interesado en participar.

8. BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en el orden y enumerados como se describen en



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 03-2025-IMPLAN-LP-AWS

las bases, además, deben de estar foliados consecutivamente y, firmadas y selladas todas las hojas por el licitante.

9. PORCENTAJES A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS.

Por la presente adquisición de arrendamiento, sin opción a compra no se otorgará anticipo alguno.

10. EL LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DEL PAGO:

10.1. El licitante que resulte ganador deberá de realizar la entrega y/o el acceso de los bienes virtuales solicitados en arrendamiento en la Calle Victoria # 14, Sexto piso, Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua.

10.2. El plazo para la entrega de los bienes virtuales solicitados no deberá ser mayor a **10 días** naturales, periodo que empezará a contar una vez firmado el contrato respectivo. Por lo cual se aclara que el **periodo de contratación se pretende sea del mes de junio de 2025 a junio del año 2026**, o antes si se agota la suficiencia presupuestal.

10.3. No se entregará anticipo alguno por la adquisición del arrendamiento de la plataforma Amazon Web Services (AWS), sin embargo, el pago de la mensualidad deberá de entregarse en un lapso de 20 días naturales, como máximo, contados a partir del vencimiento de la pensión rentística mensual, el documento fiscal digital por internet (cfdi) respectivo, para que proceda el pago.

Para que se logre lo anterior, se deberá de expedir la factura que detalle la totalidad de los conceptos descritos, mismos que se encuentran señalados en el anexo 5 de las bases de la Licitación Pública y su respectivo consumo.

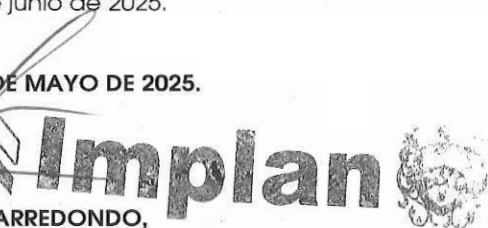
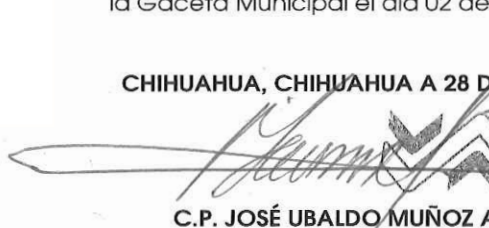
10.4. La adjudicación de la presente licitación es por partida única; por lo tanto, resultará solamente un proveedor adjudicado.

Lo no previsto en la presente convocatoria se resolverá en términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su reglamento, por el Comité del Instituto convocante.

AVISO:

Se hace del conocimiento al público en lo general que la presente convocatoria se publicará en la Gaceta Municipal el día 02 de junio de 2025.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 28 DE MAYO DE 2025.



C.P. JOSÉ UBALDO MUÑOZ ARREDONDO,

Coordinador Administrativo Interino ante la ausencia de la Lic. Martha Verónica Lugo Alarcón por cuestiones de incapacidad médica, actuando en carácter de Presidente del Comité en términos de lo previsto en el inciso a) del párrafo quinto del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con lo referido en el Punto 23, Fracción III del Acuerdo de, H. Ayuntamiento de Chihuahua desahogado en la Sesión Ordinaria 20/2024 de fecha 13 de noviembre del año 2024.



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 05-2025-IMPLAN-LP-BD

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 28 de mayo de 2025, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial **No. 05-2025-IMPLAN-LP-BD**, relativo a la adquisición de **una Base de Datos "Big Data" de Movilidad, por el periodo de seis meses**; convocando a la licitación referida en las líneas que anteceden con fundamento en los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

1. EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ENTE PÚBLICO CONVOCANTE.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

2. LA DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

2.1. Adquisición de una Base de Datos "Big Data" de Movilidad, respecto de la información generada en el lapso de seis meses, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Adquisición de una Base de Datos "Big Data" de Movilidad, respecto de la información generada en el lapso de seis meses

Se hace del conocimiento a los licitantes que las especificaciones completas se presentarán en las bases de la presente licitación.

3. DE LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El presente proceso de licitación se llevará bajo los términos del artículo 51, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, de manera presencial, por lo que los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

4. EL LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN OBTENER LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LUGAR	FECHA	HORA
Físico: En la Coordinación Administrativa del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, de lunes a viernes. Electrónico: en el portal de internet del convocante implanchihuahua.org	Del 31 de mayo al 15 de junio, ambos meses de la anualidad 2025.	A partir de las 8:30 horas hasta las 15:30 horas, en las oficinas del Instituto. Si se necesitan en archivo electrónico, a cualquier hora y día, dentro del portal de internet del convocante.

- Los interesados podrán consultar las bases de la licitación, mismas que se entregarán gratuitamente a las personas físicas y morales interesadas en participar.



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 05-2025-IMPLAN-LP-BD

5. EL LUGAR, FECHAS Y HORAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LUGAR, FECHAS Y HORAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, a las 14:30 horas, del día 05 de junio de 2025.	En la sala de juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad Chihuahua, a las 12:00 horas, del día 16 de junio de 2025.

6. EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS.

Únicamente en el idioma español se podrán presentar documentos necesarios para participar, las propuestas técnicas se presentarán en el idioma español con la excepción de que, al traducir el texto original al castellano, se desvirtúen los conceptos, descripciones y/o especificaciones, en lo que aplique. En caso de que algún documento oficial se presente en otro idioma, debe de contener la apostilla y su traducción al español.

7. LOS REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR.

7.1. REQUISITOS GENERALES:

7.1.1 Original o copia certificada y copia simple de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC), con fecha de emisión, no mayor a 30 (treinta) días naturales previos a la publicación de la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal del Municipio de Chihuahua.

7.1.2. Acuse de la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.

7.1.3. Certificado de registro vigente o la constancia que acredite que se dio inicio al registro del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua, con la boleta de pago y presentarlos en original o copia certificada y copia fotostática del citado certificado, correspondiente al año 2025.

7.1.4. Manifestación escrita, la cual deberá de contener la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

7.1.5. Proporcionar datos de contacto: Nombre, dirección, teléfono(s) y correo electrónico.

7.1.6. Los demás requisitos establecidos en las Bases Licitatorias y sus anexos.

7.2. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS MORALES: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay.

7.3. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS: La identificación oficial con nombre en original o copia certificada de la persona quien funja como representante legal, así como una copia de la identificación oficial del interesado en participar.

8. BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en el orden y enumerados como se describen en



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 05-2025-IMPLAN-LP-BD

las bases, además, deben de estar foliados consecutivamente y, firmadas y selladas todas las hojas por el licitante.

9. PORCENTAJES A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS.

Por la presente adquisición se otorgará el 49% (cuarenta y nueve por ciento) de anticipo, en los términos que se pacten en el contrato final, en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

10. EL LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DEL PAGO:

10.1. El licitante que resulte ganador deberá de realizar la entrega y/o el acceso de los bienes virtuales solicitados en arrendamiento en la Calle Victoria # 14, Sexto piso, Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua.

10.2. El plazo para la entrega de los bienes virtuales solicitados no deberá ser mayor a **8 semanas**, período que empezará a contar una vez firmado el contrato respectivo.

10.3. Se entregará un 49% (cuarenta y nueve por ciento) del valor total como anticipo, dicho numerario deberá de entregarse en un lapso de 20 días hábiles, contados a partir de la presentación y recepción del documento fiscal correspondiente, previo a la entrega del anticipo se deberá de otorgar la garantía de anticipo, mediante cualquiera de las garantías señaladas en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. El restante 51% (cincuenta y un por ciento) restante, cuando se haga entrega de la base de datos y con una completa satisfacción por parte del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, en relación con la adquisición contratada.

Para que se logre lo anterior, se deberá de expedir la factura que detalle la totalidad de los conceptos descritos, mismos que se encuentran señalados en el anexo 5 de las bases de la Licitación Pública.

10.4. La adjudicación de la presente licitación es por partida única; por lo tanto, resultará solamente un proveedor adjudicado.

Lo no previsto en la presente convocatoria se resolverá en términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su reglamento, por el Comité del Instituto convocante.

AVISO:

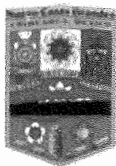
Se hace del conocimiento al público en lo general que la presente convocatoria se publicará en la Gaceta Municipal el día 02 de junio de 2025.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 28 DE MAYO DE 2025.

C.P. JOSÉ UBALDO MUÑOZ ARREDONDO,

Coordinador Administrativo Interino ante la ausencia de la Lic. Martha Verónica Lugo Alarcón por cuestiones de incapacidad médica, actuando en carácter de Presidente del Comité en términos de lo previsto en el inciso a) del párrafo quinto del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con lo referido en el Punto 23, Fracción III del Acuerdo de. H. Ayuntamiento de Chihuahua desahogado en la Sesión Ordinaria 20/2024 de fecha 13 de noviembre del año 2024.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES



PRESIDENCIA MUNICIPAL
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA



CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Municipio de Nuevo Casa Grandes, Chih., a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación se señalan, y se pretenden realizar con recursos Provenientes de Participaciones Remanentes y Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM), respectivamente, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua.

No. De Licitación	Trabajos a ejecutar y Nombre de la obra	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Apertura de propuestas	Fecha estimada de inicio de obra	Plazo de ejecución
OP2025-LPMUN-81	Remodelación de las instalaciones del campo de Softbol.	04 de junio de 2025 a las 10:00 horas	04 de junio de 2025 a las 10:30 horas	11 de junio de 2025	16 de junio de 2025 a las 10:00 horas	24 de junio de 2025	120 días
OP2025-LPMUN-87	Construcción de carpeta asfáltica de la Calle Durango entre Avenida 20 de Noviembre y Avenida Francisco I. Madero.	04 de junio de 2025 a las 11:00 horas	04 de junio de 2025 a las 11:30 horas	11 de junio de 2025	16 de junio de 2025 a las 12:00 horas	19 de mayo de 2025	120 días

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para las Licitaciones Públicas Nacionales No. OP2025-LPMUN-81 y OP2025-LPMUN-87, las especialidades de construcción y carpeteo, para la Licitación Pública Nacional.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto de cada del contrato.

En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de las obras o partes de las mismas.

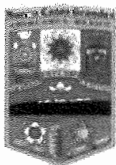
No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obra y juntas de aclaraciones será en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas a un costado de la antigua estación Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para cada licitación.

- En términos de lo establecido en el Artículo 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chih., la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutivo y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva,

Av. Constitución # 304 Col. Centro C.P. 31700 Nuevo Casas Grandes, Chih.
Tels. 636 694-5200 y 636 694-3180



PRESIDENCIA MUNICIPAL
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA



B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones previamente a su adquisición en la Dirección de Obras Públicas a un costado de la antigua estación Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes.

El costo de participación para cada licitación será de \$3,500.00 M.N. (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), las bases para cada una de las licitaciones se entregarán a los interesados que efectúen el pago ante la Tesorería Municipal, el pago no será reembolsable y puede ser en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Nuevo Casas Grandes, a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en la Dirección de Obras Públicas, ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago de las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Propositiones

- I. Los actos de presentación y aperturas de las propuestas de cada licitación, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollarán en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas y Proyectos a un costado de la antigua estación Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes; al término de los actos, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a cada licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones respectivas.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, podrá proceder la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a 29 de Mayo del 2025

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.**

ING. LEONEL GARCÍA MARTÍNEZ.

PRESIDENCIA MUNICIPAL



OBRAS PÚBLICAS
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

"2025, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS PRESIDENCIA MUNICIPAL ALLENDE, CHIH.



EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL **C. MARIA DEL CARMEN MINJAREZ SÁNCHEZ**, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) **CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE ALTAMIRANO, DEL POBLADO DE VALLE DE ALLENDE, CHIHUAHUA** DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE **257.63 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORTE	17.30 M	MARIA DE LOURDES CARRASCO GARCIA.
2-3	ESTE	15.30 M	TERRENO MUNICIPAL.
3-4	SUR	17.30 M	AVENIDA BENITO JUÁREZ.
4-1	OESTE	14.50 M	CALLE ALTAMIRANO.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO **15** A FOJAS 15 DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. **3** A LA 1:37 PM DEL DÍA 02 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN VALLE DE ALLENDE, CHIHUAHUA; A 07 DE MAYO DEL AÑO 2025.

ATENTAMENTE

C. RAFAEL PAYÁN MORALES.
PRESIDENTE MUNICIPAL.



M.I.E. LUIS ALBERTO ITUARTE MONTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

C. C. ARCHIVO MUNICIPAL

Palacio Municipal
C. Independencia No. 52
Col. Nicolás Fernández, Valle de Allende, Chih.

628 54 6 00 11
628 54 6 00 41

MARIA DEL CARMEN MINJAREZ SANCHEZ

291-42-44

-0-
PRESIDENCIA MUNICIPAL
ALLENDE, CHIH.



EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL **C. ANA JAVIER MONTES AVALOS**, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) **GENERACIÓN 57 Y CALLE JULIO SÁENZ, COLONIA NICOLÁS FERNÁNDEZ, DEL POBLADO VALLE DE ALLENDE, CHIHUAHUA** DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE **163.80 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORTE	18.20 M	CALLE GENERACIÓN 57.
2-3	ESTE	9.00 M	CALLE JULIO SÁENZ.
3-4	SUR	18.20 M	RAÚL ROJAS MEZA.
4-1	OESTE	9.00 M	ISIDRO SOTO MONTES.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO **18** A FOJAS 18 DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. **3** A LA 9:00 AM DEL DÍA 16 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN VALLE DE ALLENDE, CHIHUAHUA; A 07 DE MAYO DEL AÑO 2025.

ATENTAMENTE

C. RAFAEL PAYÁN MORALES.
PRESIDENTE MUNICIPAL.



M.I.E. LUIS ALBERTO ITUARTE MONTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

C. C. ARCHIVO MUNICIPAL

Palacio Municipal
C. Independencia No. 52
Col. Nicolás Fernández, Valle de Allende, Chih.

628 54 6 00 11
628 54 6 00 41

ANA JAVIER MONTES AVALOS

292-42-44

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

"2024" Año del Bicentenario de la Fundación del
Estado de Chihuahua".

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

BENITO RUIZ MOLINAR.
PRESENTE.

Se hace de su conocimiento que en el expediente número **254/2023**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovidas por **RAUDEL RUIZ MÁRQUEZ** se dictó un auto en lo que a Usted interesa dice:-

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a tres de abril de dos mil veinticinco.

Agréguese a los autos el escrito recibido el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, signado por **[Raudel Ruiz Márquez]** parte promovente, y como lo solicita, se ordena girar atento **OFICIO al Visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en esta Ciudad** a fin de que se sirva realizar las indagatorias correspondientes respecto a la **Carpeta de Investigación 10-2021-0000159** en contra de quien resulte responsable por el delito de desaparición de persona y/o lo que resulte referente a la desaparición de **[Benito Ruiz Molinar]**.

Lo anterior con fundamento en los artículos 87, 127 y 242 del Código de Procedimientos Familiares.

Así mismo, y dado que ha quedado justificado el desconocimiento del domicilio de **[Benito Ruiz Molinar]**, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, se ordena publicar **EDICTOS** en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado de Chihuahua durante **tres meses en intervalos de quince días naturales**, lo anterior a fin de hacer saber al presunto ausente **[Benito Ruiz Molinar]** y/o a cualquier interesado, que en el presente juicio con número de expediente **254/2023**, tramitado por **[Raudel Ruiz Márquez]**, se está solicitando la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición su consorte de nombre **[Benito Ruiz Molinar]** a fin de que el presunto ausente y/o cualquier persona interesada acuda ante este Juzgado Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana ubicado en Francisco I. Madero y Libramiento Luis R. Blanco de la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua a fin de manifestar lo que a su interés convenga. **En el entendido de que a dicho edicto se le anexará el certificado de la exención de pago correspondiente y que obra en autos.** Dejándose a disposición de la parte interesada los edictos y oficio respectivo para su diligenciación.

Luego entonces, y con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, establece que la publicación de los edictos que contenga el extracto de la solicitud en que se cite a **[Benito Ruiz Molinar]** en consecuencia de ello se ordena girar atento **OFICIO a la RECAUDACIÓN DE RENTAS DE ESTA CIUDAD**, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promovente del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, y los cuales serán con cargo al erario y publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como el Portal de Internet del Gobierno del Estado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 110 y 112 del Código de Procedimientos Familiares.

Expidanse los respectivos edictos.

Notifíquese:

Así lo acordó y firma **Ever Omar Parra Zubia** Juez Provisional Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante el Secretario Judicial **Liliana Márquez Prieto**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Agradeciendo las atenciones que se sirva prestar a lo anterior.



SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION.

NUÉVO CASAS GRANDES, CHIH., A 24 DE ABRIL DE 2025

KARLA ESMERALDA TREJO PERÚ.

RAUDEL RUIZ MARQUEZ

277-40-44-48-52-56-60-64

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL ALLENDE, CHIH.



EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE LA SALVADOR MORENO RIOS, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) CALLEJON SAN JOSÉ, DEL POBLADO DE PUEBLITO DE ALLENDE, CHIHUAHUA DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NOROESTE	56.20 M	TERRENO MUNICIPAL.
2-3	NORESTE	9.05 M	CALLEJON SAN JOSÉ.
3-4	SURESTE	54.50 M	TERRENO MUNICIPAL.
4-1	SUROESTE	9.33 M	FRANCISCO VILLA ORTEGA.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO 3 A FOJAS 8 DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 3 A LA 9:56 AM DEL DÍA 19 DE MARZO DEL AÑO 2025.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN VALLE DE ALLENDE, CHIHUAHUA; A 30 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

ATENTAMENTE

C. RAFAEL PAYAN MORALES.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. M.I.E. LUIS ALBERTO ITUARTE MONTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. Ayuntamiento 2024 - 2027
Allende, Chihuahua

C. C. ARCHIVO MUNICIPAL
Palacio Municipal
C. Independencia No. 52
Col. Nicolás Fernández, Valle de Allende, Chih.

628 54 6 00 11
628 54 6 00 41

SALVADOR MORENO RIOS

283-42-44

PRESIDENCIA MUNICIPAL ALLENDE, CHIH.



EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE LA MARTHA SILVIA AGUIRRE AGUILERA, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) CALLEJON SAN JOSÉ, DEL POBLADO DE PUEBLITO DE ALLENDE, CHIHUAHUA DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NOROESTE	57.85 M	TERRENO MUNICIPAL.
2-3	NORESTE	8.78 M	CALLEJON SAN JOSÉ.
3-4	SURESTE	56.20 M	TERRENO MUNICIPAL.
4-1	SUROESTE	8.86 M	FRANCISCO VILLA ORTEGA.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO 7 A FOJAS 7 DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 3 A LA 9:37 AM DEL DÍA 26 DE MARZO DEL AÑO 2025.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN VALLE DE ALLENDE, CHIHUAHUA; A 30 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

ATENTAMENTE

C. RAFAEL PAYAN MORALES.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. M.I.E. LUIS ALBERTO ITUARTE MONTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. Ayuntamiento 2024 - 2027
Allende, Chihuahua

C. C. ARCHIVO MUNICIPAL
Palacio Municipal
C. Independencia No. 52
Col. Nicolás Fernández, Valle de Allende, Chih.

628 54 6 00 11
628 54 6 00 41

MARTHA SILVIA AGUIRRE AGUILERA

285-42-44

PRESIDENCIA MUNICIPAL ALLENDE, CHIH.



EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL C. ELIZABETH BURCIAGA ROQUE, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) CALLE SIN NOMBRE Y CALLE SIN NOMBRE, DEL POBLADO DE TALAMANTES DE ABAJO, MUNICIPIO DE ALLENDE, CHIHUAHUA DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 472.90 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NOROESTE	16.80 M	CALLE SIN NOMBRE.
2-3	NORESTE	35.35 M	TERRENO MUNICIPAL.
3-4	SUR	22.20	RESERVA DE CRECIMIENTO EJIDO DE TALAMANTES DE ABAJO.
4-1	SUROESTE	25.55	CALLE SIN NOMBRE.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO 11 A FOJAS 11 DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 3 A LA 11:00 AM PM DEL DÍA 26 DE MARZO DEL AÑO 2025.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN VALLE DE ALLENDE, CHIHUAHUA; A 30 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

ATENTAMENTE

C. RAFAEL PAYAN MORALES.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. M.I.E. LUIS ALBERTO ITUARTE MONTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. Ayuntamiento 2024 - 2027
Allende, Chihuahua

C. C. ARCHIVO MUNICIPAL
Palacio Municipal
C. Independencia No. 52
Col. Nicolás Fernández, Valle de Allende, Chih.

628 54 6 00 11
628 54 6 00 41

ELIZABETH BURCIAGA ROQUE

284-42-44

PRESIDENCIA MUNICIPAL ALLENDE, CHIH.



EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE LA MARIA DEL ROSARIO AGUIRRE AGUILERA, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) CALLEJON SAN JOSÉ, DEL POBLADO DE PUEBLITO DE ALLENDE, CHIHUAHUA DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 379.70 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NOROESTE	54.50 M	TERRENO MUNICIPAL.
2-3	NORESTE	7.05 M	CALLEJON SAN JOSÉ.
3-4	SURESTE	53.15 M	FRANCISCO VILLA ORTEGA.
4-1	SUROESTE	7.13 M	FRANCISCO VILLA ORTEGA.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO 9 A FOJAS 9 DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 3 A LA 9:53 AM DEL DÍA 26 DE MARZO DEL AÑO 2025.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN VALLE DE ALLENDE, CHIHUAHUA; A 30 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

ATENTAMENTE

C. RAFAEL PAYAN MORALES.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. M.I.E. LUIS ALBERTO ITUARTE MONTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. Ayuntamiento 2024 - 2027
Allende, Chihuahua

C. C. ARCHIVO MUNICIPAL
Palacio Municipal
C. Independencia No. 52
Col. Nicolás Fernández, Valle de Allende, Chih.

628 54 6 00 11
628 54 6 00 41

MARIA DEL ROSARIO AGUIRRE AGUILERA

286-42-44

PRESIDENCIA MUNICIPAL ALLENDE, CHIH.



EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE LA C. ITZEL ARIANNA VILLANUEVA AVALOS, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) UBICADO A 18.30 METROS DEL CALLEJON DE LOS MIRANDA, EN LA COLONIA CENTRO, DEL POBLADO DE VALLE DE ALLENDE, CHIHUAHUA DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 66.96 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	SW	5.40 M	ÁREA COMÚN
2-3	SE	12.40 M	PROPIEDAD DE JORGE MONTES.
3-4	NE	5.40 M	PROPIEDAD DE ANA MA. VILLANUEVA DE MARES.
4-1	NW	12.40 M	ÁREA COMÚN.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO 17 A FOJAS 17 DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 3 A LA 1:01 PM DEL DÍA 09 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN VALLE DE ALLENDE, CHIHUAHUA; A 30 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. Ayuntamiento 2024 - 2027
Allende, Chihuahua

C. RAFAEL PAYAN MORALES.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. M.I.E. LUIS ALBERTO ITUARTE MONTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

C. C. ARCHIVO MUNICIPAL
Palacio Municipal
C. Independencia No. 52
Col. Nicolás Fernández, Valle de Allende, Chih.

628 54 6 00 11
628 54 6 00 41

ITZEL ARIANNA VILLANUEVA AVALOS

287-42-44

PRESIDENCIA MUNICIPAL ALLENDE, CHIH.



EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL C. ELIAS FLORES BAILON, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) CALLE JULIÁN ARROYO Y CALLE SIN NOMBRE, DEL POBLADO DE TALAMANTES DE ABAJO, MUNICIPIO DE ALLENDE, CHIHUAHUA DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORESTE	28.22 M	CALLE SIN NOMBRE.
2-3	ESTE	13.40 M	CALLE JULIÁN ARROYO.
3-4	SUR	24.00 M	TERRENO MUNICIPAL
4-5	OESTE	16.90 M	MANOLO RODRÍGUEZ L.
5-1	OESTE	11.35	TERRENO MUNICIPAL.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO 22 A FOJAS 22 DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 3 A LA 10:30 PM DEL DÍA 23 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN VALLE DE ALLENDE, CHIHUAHUA; A 30 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. Ayuntamiento 2024 - 2027
Allende, Chihuahua

C. RAFAEL PAYAN MORALES.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. M.I.E. LUIS ALBERTO ITUARTE MONTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

C. C. ARCHIVO MUNICIPAL
Palacio Municipal
C. Independencia No. 52
Col. Nicolás Fernández, Valle de Allende, Chih.

628 54 6 00 11
628 54 6 00 41

ELIAS FLORES BAILON

289-42-44

PRESIDENCIA MUNICIPAL ALLENDE, CHIH.



EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE LA JESUS EMMANUEL MORENO AGUIRRE, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) CALLEJON SAN JOSÉ, DEL POBLADO DE PUEBLITO DE ALLENDE, CHIHUAHUA DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NOROESTE	59.25 M	BLANCA A. LUJAN VAZQUEZ Y CONDUENOS.
2-3	NORESTE	3.70 M	CALLEJON SAN JOSÉ.
3-4	NORESTE	4.20 M	CALLEJON SAN JOSÉ.
4-5	SURESTE	57.85 M	TERRENO MUNICIPAL
5-1	SUROESTE	9.28 M	FRANCISCO VILLA ORTEGA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO 6 A FOJAS 6 DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 3 A LA 09:31 AM DEL DÍA 26 DE MARZO DEL AÑO 2025.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN VALLE DE ALLENDE, CHIHUAHUA; A 30 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. Ayuntamiento 2024 - 2027
Allende, Chihuahua

C. RAFAEL PAYAN MORALES.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. M.I.E. LUIS ALBERTO ITUARTE MONTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

C. C. ARCHIVO MUNICIPAL
Palacio Municipal
C. Independencia No. 52
Col. Nicolás Fernández, Valle de Allende, Chih.

628 54 6 00 11
628 54 6 00 41

JESUS EMMANUEL MORENO AGUIRRE

288-42-44

PRESIDENCIA MUNICIPAL ALLENDE, CHIH.



EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL C. ABRAHAM BAILON CERECEDES, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) CALLE NÚEZ Y CALLE BENITO JUÁREZ, COLONIA LA CRUZ, DEL POBLADO DE VALLE DE ALLENDE, CHIHUAHUA DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 256.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORTE	20.50 M	SALVADOR LAZOS CASTAÑEDA.
2-3	ESTE	12.50 M	CALLE NÚEZ.
3-4	SUR	20.50 M	CALLE BENITO JUÁREZ.
4-1	OESTE	12.50 M	LUZ ELENA LAZOS CASTAÑEDA.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO 4 A FOJAS 4 DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 3 A LA 1:37 PM DEL DÍA 12 DE MARZO DEL AÑO 2025.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN VALLE DE ALLENDE, CHIHUAHUA; A 07 DE MAYO DEL AÑO 2025.

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. Ayuntamiento 2024 - 2027
Allende, Chihuahua

C. RAFAEL PAYAN MORALES.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. M.I.E. LUIS ALBERTO ITUARTE MONTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

C. C. ARCHIVO MUNICIPAL
Palacio Municipal
C. Independencia No. 52
Col. Nicolás Fernández, Valle de Allende, Chih.

628 54 6 00 11
628 54 6 00 41

ABRAHAM BAILON CERECEDES

290-42-44



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

SEGUNDO EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**OSCAR ALEJANDRO TARANGO ZUBIATE y
MORAIMA AIDE ZUBIATE ESPINOZA
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **2296/2019**, relativo al juicio de **SUMARIO CIVIL** promovido por **MORAIMA AIDE ZUBIATE ESPINOZA** en contra de **OSCAR ALEJANDRO TARANGO MORALES**, existe un auto que en su parte conducente dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.-----
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Juzgado el veintiocho de febrero del año en curso, signado por el Licenciado LUIS ALFONSO ALCALÁ SANCHEZ, como lo solicita y toda vez que de la instrumental de actuaciones se advierte que no fue posible llevar a cabo la notificación de los demandados incidentales OSCAR ALEJANDRO TARANGO ZUBIATE y MORAIMA AIDE ZUBIATE ESPINOZA, en su último domicilio personal, tal y como se constata de la constancias actuarial que obra en autos, aunado a que de las respuestas emitidas por las diferentes instituciones, en las que se indagó respecto a los datos de localización de los mismos, no se obtuvo información respecto de su domicilio actual, con excepción de la respuesta a foja 342, no obstante, de la instrumental de actuaciones se advierte que el domicilio proporcionado es el mismo del actor incidental, según su comparecencia de fecha doce de febrero de dos mil veinticinco, por lo que se estima innecesario agotar dicha búsqueda, y relacionado lo anterior con la testimonial desahogada el doce de febrero del presente año, ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio personal y paradero actual de los demandados incidentales, por lo que notifiqúese a OSCAR ALEJANDRO TARANGO ZUBIATE y MORAIMA AIDE ZUBIATE ESPINOZA, por medio de EDICTOS que deberán publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndole saber que OSCAR ALEJANDRO TARANGO MORALES le está demandando INCIDENTALMENTE LA CANCELACIÓN Y REDUCCIÓN DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA pactada en el juicio, conforme al auto de fecha veintinueve de febrero de dos mil doce; que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que tienen un término de TRES días aumentando TRES días más, para que den contestación al incidente planteado en su contra, apercibidos que de no hacerlo, se declararán confesos de los hechos que dejaren de testar; que no se les admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por lista y/o por cédula en el tablero de avisos de este Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por Apoderado, y señalen domicilio en esta ciudad para oír notificaciones y recibir documentos. En la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a contar a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior con fundamento en los artículos 118, 123, 771, 774 y 775 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----
N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ROCÍO ALONSO ROCHA, con quien actúa y da fe. DOY FE."

JUEZ. LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE MARZO DEL 2025.
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.



AVISO NOTARIAL

El suscrito licenciado **OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER**, Notario Público Número Veintiocho, en ejercicio para este Distrito Bravos, Estado de Chihuahua: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 487 (cuatrocientos ochenta y siete) del Código de Procedimiento Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que mediante escritura pública número **103,514 (CIENTO TRES MIL QUINIENTOS CATORCE)** del Volumen 5,159 (CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE) de fecha dos de mayo de dos mil veinticinco, otorgada en esta Notaría ante la fe del suscrito Notario Público, comparecen la señora **HILDA SUSANA PEÑA ROJO**, señor **HUBER JOE MUÑOZ PEÑA**, señora **EUNICE MARIEL MUÑOZ PEÑA** la primera como Heredera y Cónyuge Supérstite, los siguientes mencionados como Legatarios de la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSE MUÑOZ** (en lo sucesivo el "Autor de la Sucesión"), con la comparecencia de la señora **LUZ ADRIANA PEÑA ROJO**, como Albacea de la mencionada sucesión, con el objeto de **INICIAR LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE UNA TESTAMENTARIA** del señor **JOSE MUÑOZ** quien falleció en Ciudad Juárez Chihuahua, el día treinta de julio de dos mil veinticuatro.

Quien se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante el suscrito notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

Cd. Juárez, Chih. 21 de Mayo de 2025.

**EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
VEINTIOCHO
LICENCIADO
OSCAR CAYETANO BECERRA
TUCKER**



HILDA SUSANA PEÑA ROJO Y OTROS

316-44

-0-

AVISO NOTARIAL

El suscrito licenciado **OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER**, Notario Público Número Veintiocho, en ejercicio para este Distrito Bravos, Estado de Chihuahua: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 487 (cuatrocientos ochenta y siete) del Código de Procedimiento Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que mediante escritura pública número **103,690 (CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA)**, Volumen cinco mil ciento sesenta y nueve, de fecha dieciséis de mayo de dos mil veinticinco, otorgada en esta Notaría ante la fe del suscrito Notario Público, comparecen a petición y ruego de la señora **ADRIA ROCIO ARJONA BACA**, en su calidad de hermana, representada en este acto por la señora **YADIRA RAQUEL LOPEZ ROMERO**, con el objeto de **INICIAR LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora GLORIA ARMINE ARJONA BACA**, quien falleció en Ciudad Juárez Chihuahua, el día veintinueve de diciembre de dos mil veinticuatro.

Quien se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante el suscrito notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

Cd. Juárez, Chih. 16 de Mayo de 2025.

**EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
VEINTIOCHO
LICENCIADO
OSCAR CAYETANO BECERRA
TUCKER**



EDICTO DE NOTIFICACION

AUTO SERVICIO SAN MARCOS S.A. DE C.V. ATRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y C. MIGUEL OSCAR TREVIZO LUJAN , JOSEFINA DELGADILLO GÓMEZ PRESENTE.-

En el expediente número 543/24, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO LUIS RUBEN MANRIQUEZ RAMIREZ APODERADO DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de AUTO SERVICIO SAN MARCOS S.A. DE C.V. ATRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, MIGUEL OSCAR TREVIZO LUJAN , JOSEFINA DELGADILLO GOMEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.-----
--- **VISTO** para resolver en definitiva los autos del Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por el Licenciado **[LUIS RUBEN MANRIQUEZ RAMIREZ]** apoderado legal de **[BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE]**, en contra de **[AUTO SERVICIO SAN MARCOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE]**, a través de su representante legal, **[MIGUEL OSCAR TREVIZO LUJAN y JOSEFINA DELGADILLO GÓMEZ]**, expediente 543/2024 y,-----

RESULTANDOS:

---1. Por escrito recibido en la Oficialía de Turnos del Tribunal Superior de Justicia del Estado el día diecisiete de diciembre de dos mil catorce, compareció la parte actora a reclamar de los demandados las siguientes prestaciones:-----

---a).- Que se les condene a pagar a favor de mi representada la cantidad de **\$204,888.92 (DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL)**, por concepto de capital insoluto, derivado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria base de la acción.-----

---b).- Que se les condene a pagar a favor de mi representada la cantidad de **\$8,511.49 (OCHO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 49/100 MONEDA NACIONAL)**, por concepto de intereses ordinarios causados por el periodo comprendido del día 16 de Julio de 2008 hasta el día 11 de Noviembre de 2008, más los que se sigan generando con posterioridad a esta última fecha, en los términos de la cláusula séptima del contrato base de la acción. c).- Que se les condene a pagar a favor de mi representada la cantidad de **\$4,312.44 (CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL)**, por concepto de intereses moratorios causados por el periodo del día 16 de Agosto de 2008 hasta el día 11 de Noviembre de 2008, más los que se sigan generando con posterioridad a esta última fecha, en los términos de la cláusula séptima del contrato base de la acción. d).- Que se les condene a pagar a favor de mi representada la cantidad que resulte por concepto de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. e).- Se les condene a que soporte la venta del bien inmueble otorgado en garantía, para que con su producto se haga pago a mi representada de las prestaciones pecuniarias que deriven de la sentencia que se dicte en el presente juicio. Basado lo anterior, en los hechos y consideraciones de derecho que invoca en su escrito inicial, las que se tienen por reproducidas en obvio de repeticiones, pero que se tomarán en cuenta para la presente resolución.-----

--- 2. Por auto de fecha cinco de enero de dos mil quince, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas, ordenándose emplazar a los demandados en los términos que marca la ley, por lo que respecta a **[AUTO SERVICIO SAN MARCOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE]**, el mismo se realizó el catorce de enero de dos mil quince, y por lo que corresponde a **[MIGUEL OSCAR TREVIZO LUJAN y JOSEFINA DELGADILLO GÓMEZ]**, los mismos fueron emplazados por medio de edictos que fueron publicados en el Periódico Oficial de Estado y en uno de mayor circulación en el Estado del día veinticinco de noviembre de dos mil quince.-----

---3. A través de los escritos recibidos el veintisiete y tres de diciembre, ambos de dos mil quince, compareció la demandada **[JOSEFINA DELGADILLO GÓMEZ]**, a dar contestación a la demanda oponiendo las excepciones y defensas que consideró; mientras que los diversos demandados **[AUTO SERVICIO SAN MARCOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE]** y **[MIGUEL OSCAR TREVIZO LUJAN]**, omitieron dar contestación a la demanda constituyéndose en rebeldía.-----

---4. Se abrió el juicio a prueba por un término común a las partes de treinta días, y pasando por la fase de alegatos correspondiente, se citó a las partes para oír resolución la que se emitió el veintinueve de enero de dos mil dieciocho y fue revocada a fin de que se llamara a juicio a **AUTO SERVICIO SAN MARCOS S.A. DE C.V.**, y hecho que de nueva cuenta se ordenó dictar sentencia, misma que se pronunció el quince de julio del dos mil veintiuno, resolución que fue apelada por **JOSEFINA DELGADILLO GOMEZ** y revocada a fin de que se llamara a juicio a **MIGUEL OSCAR TREVIZO LUJAN**, por medio de edictos que se publiquen en forma legal y hecho que fue y seguido el juicio por sus diversas etapas procesales el cinco de febrero de dos mil veinticinco, de citó a las partes para oír resolución, lo que hoy se pronuncia bajo los siguientes:-----

CONSIDERANDOS:

---I. Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente juicio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 99 de la Constitución Política del Estado, 148, 149, 150, 154 y 155 del Código de Procedimientos Civiles y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

---II. La vía elegida es la correcta, de conformidad con el artículo 444 del Código de Procedimientos Civiles.-----

---III. Establece el artículo 266 del Código de Procedimientos Civiles que el actor debe probar los hechos constitutivos de su acción y el demandado los de sus excepciones.-----

---En la especie, la parte actora ejerce la acción hipotecaria que tiene su fundamento legal en el artículo 12 del Código de Procedimientos Civiles y se reglamenta en el artículo 444 del citado código, argumentando que el trece de marzo de dos mil seis **[AUTO SERVICIO SAN MARCOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE]**, en su carácter de acreditada y **[MIGUEL OSCAR TREVIZO LUJAN y JOSEFINA DELGADILLO GÓMEZ]**, en su carácter de fiadores solidarios y/o avalistas y garantes hipotecarios, mediante escritura 6,960, ante la fe del Licenciado **NORBERTO BURCIAGA CÁZAREZ**, Notario Público número 7, celebraron Contrato de Apertura de Crédito Simple y Garantía Hipotecaria con

[BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE], para capital de trabajo; agregando que la demandada ha incumplido con lo pactado en el contrato y que no obstante los requerimientos extrajudiciales llevados a cabo para obtener el cobro de lo adeudado, el deudor se ha negado a cumplir con su obligación, por lo que se ven en la necesidad de demandar en la vía y forma propuestas. Entonces, para la procedencia de la acción ejercitada en este juicio, la parte actora deberá acreditar los siguientes elementos: a) La existencia del contrato garantizado con hipoteca registrado en el Registro Público de la Propiedad; b) El incumplimiento por parte de la demandada en el pago oportuno de sus obligaciones contractuales; y, c) La exigibilidad de la obligación.

Para acreditar el primero de los elementos de la acción, el apoderado legal de la parte actora desahogó las siguientes pruebas:

La DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en copia certificada de la escritura pública número 6,960, tirada ante la fe del Licenciado **NORBERTO BURCIAGA CÁZAREZ**, Notario Público número 7, de este Distrito Judicial Morelos; medio de prueba al cual de conformidad al artículo 380 del Código de Procedimientos Civiles merece otorgarle valor probatorio y con el que acredita que con fecha trece de marzo de dos mil seis, **[AUTO SERVICIO SAN MARCOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE]**, representada por su administrador único, en su carácter de acreditada y **[MIGUEL OSCAR TREVIZO LUJAN y JOSEFINA DELGADILLO GÓMEZ]**, en su carácter de fiadores (solidarios) avals y garantes hipotecarios, celebraron Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, con **[BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE]**, mediante el cual se les otorgó un crédito hasta por la cantidad de **\$922,000.00 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** para destinarlo a **CAPITAL DE TRABAJO**, siendo que dentro del límite del crédito no quedaron comprendidos intereses, comisiones y gastos que se deban cubrir por la parte acreditada.-----

--- Con motivo de la cláusula cuarta la parte acreditada se obligó a cubrir el importe del crédito en un plazo de tres años, mediante treinta y seis meses, iniciando a partir del dieciséis de marzo de dos mil seis, para concluir el quince de marzo de dos mil nueve; en esa misma fecha se obligó a pagar intereses ordinarios sobre saldos insolutos mensuales de la suma ejercida a la tasa fija anual del 18.95% (dieciocho punto noventa y cinco por ciento), así como intereses moratorios a partir de la fecha en que debió ser cubierta la suma correspondiente, hasta la fecha de su pago total, a la tasa de interés anual que resulte de multiplicar por 2 dos la tasa que se obtenga conforme a la cláusula de **TASA DE INTERÉS ORDINARIO**.-----

---A pesar de lo anterior, en la cláusula décima octava, se pactó en caso de que los acreditados incumplieran con cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, se daría por vencido anticipadamente el plazo fijado, por lo que la acreditada deberá hacer el pago inmediato del importe del saldo del crédito y sus intereses.-----

--- En la cláusula décima tercera los demandados **[MIGUEL OSCAR TREVIZO LUJAN y JOSEFINA DELGADILLO GÓMEZ]** constituyeron garantía hipotecaria en segundo lugar y grado a favor de la parte actora sobre los inmuebles de su propiedad, siguientes:-----

---A).- Finca urbana marcada con el número 2414-B de la calle 80ª de la colonia Ampliación Cerro de la Cruz de esta Ciudad y terreno sobre el cual se encuentra construida con superficie de 70.80 metros cuadrados.-----

---B).- Finca urbana marcada con el número 2414 de la calle 80ª de la colonia Ampliación Cerro de la Cruz de esta Ciudad y terreno sobre el cual se encuentra construida con superficie de 129.20 metros cuadrados.-----

---C).- Finca urbana marcada con el número 8001 de la calle 80ª de la colonia Bella Vista de esta Ciudad y terreno sobre el cual se encuentra construida con superficie de 200.00 metros cuadrados.-----

---La **DOCUMENTAL PRIVADA** consistente en **PAGARE** de fecha veintidós de marzo de dos mil seis, suscrito en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, por la cantidad de **\$922,000.00 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, por **[AUTO SERVICIO SAN MARCOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE]**, **[MIGUEL OSCAR TREVIZO LUJAN y JOSEFINA DELGADILLO GÓMEZ]**, a favor de **[BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE]**.-----

Sustenta lo anterior, la Jurisprudencia I.3o.C. J/73 (9a) localizable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, décima época, libro V, febrero del dos mil doce, tomo 3, página 2120, que dice:-----

JUICIO HIPOTECARIO DERIVADO DE UN CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO DE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA. EL TÍTULO EJECUTIVO LO CONSTITUYE LA ESCRITURA QUE CONSIGNA EL CRÉDITO HIPOTECARIO, Y EL ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO POR EL CONTADOR SÓLO ES EL DOCUMENTO PROBATORIO PARA ACREDITAR SALDOS A CARGO DE LOS DEUDORES. El juicio ejecutivo tiene por objeto hacer efectivos los derechos que se hallan consignados en documentos o en actos que tienen fuerza bastante para constituir, por ellos mismos, prueba plena, y siendo éste un procedimiento extraordinario, sólo puede usarse en circunstancias determinadas que el legislador ha previsto y cuando medie la existencia de un título que lleve aparejada ejecución conforme a lo dispuesto en los preceptos legales relativos, siendo necesario, además, que en el título se consigne la existencia del crédito, que éste sea cierto, líquido y exigible, de lo que se colige que, en tratándose del juicio ejecutivo, no sólo resulta necesaria sino indispensable la exigencia del estado de cuenta certificado por el contador facultado, conjuntamente con el escrito o póliza en que consta el crédito otorgado, ya que los juicios ejecutivos se fundan en documentos que traen aparejada ejecución. Ahora bien, cuando el artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito establece en su segundo párrafo que el estado de cuenta a que se refiere el mismo precepto hará fe salvo prueba en contrario, en los juicios respectivos para la fijación de los saldos resultantes a cargo de los acreditados, debe entenderse a todos aquellos juicios en que se persiga la misma finalidad y que partan del mismo supuesto, esto es, en los juicios en los que la intención de la institución de crédito sea mostrar los saldos resultantes a cargo de los acreditados, por haberse convenido sobre disposición de la suma acreditada o del importe de los préstamos en cantidades parciales. El juicio hipotecario participa de la naturaleza del ejecutivo y exige igualmente la exhibición de un título para su procedencia. El título que le sirve de base para tal efecto, lo es el que contenga la escritura que consigna el crédito hipotecario, debidamente registrada, y en este procedimiento, el estado de cuenta certificado por el contador facultado para ello sólo constituye un documento probatorio para acreditar los saldos resultantes a cargo de los acreditados. El texto con el que concluye el primer párrafo del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, exime a dichas instituciones de la obligación de acreditar en juicio, que el

contador que suscribió y certificó el estado de cuenta, desempeña ese cargo con tales facultades, porque la finalidad de la citada certificación, no es otra que la de un medio de prueba para fijar el saldo resultante a cargo del acreditado, y en todo caso, a quien corresponde demostrar no adeudar lo que se le demanda por haber pagado parcial o totalmente lo que se le reclama es al mismo acreditado."

De ahí que con dichos documentos se probó que [BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE] puso a disposición de los demandados el crédito otorgado, quienes dispusieron del mismo para destinarlo a capital de trabajo, obligándose a restituirlo en la forma pactada.

---Por lo que respecta a los diversos elementos constitutivos de la acción, esto la exigibilidad de la obligación y el incumplimiento del demandado, también quedaron probados, especialmente con el estado de cuenta certificado por el Contador Público [OREL SALINAS HINOJOSA], emitido con fecha once de noviembre de dos mil ocho, en el cual hace constar que [AUTO SERVICIO SAN MARCOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE], en su carácter de acreditada y [MIGUEL OSCAR TREVIZO LUJAN y JOSEFINA DELGADILLO GÓMEZ], en su carácter de fiadores solidarios, avals y garantes hipotecarios, tienen un adeudo con la institución de crédito actora, derivado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, por la cantidad de \$204,888.92 (DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital insoluto; \$8,511.49 (OCHO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 49/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios vencidos; y, \$4,312.44 (CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios causados; al cual se anexa memoria de cálculo, especificándose la mecánica mediante la cual se calcularon los intereses normales y moratorios, mediante la tasa pactada y los días efectivamente computados a partir de que operó el crédito y se dispuso del mismo; así como las tasas durante los meses. Probanza que merece valor probatorio pleno en términos de los artículos 320 y 322 del Código Procesal Civil, ya que el mismo reúne los requisitos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, el cual establece: "Los contratos o pólizas en los que, en su caso, se hagan constar los créditos que otorguen las instituciones de crédito, junto con los estados de cuenta certificados por el contador facultado por la institución de crédito acreedora, serán títulos ejecutivos, sin necesidad de reconocimiento de firma ni de otro requisito. El estado de cuenta certificado por el contador a que se refiere este artículo, hará fe, salvo prueba en contrario, en los juicios respectivos para la fijación de los saldos resultantes a cargo de los acreditados o de los mutuuarios, en todos los casos en que por establecerse así en el contrato: I. El acreditado o el mutuuario pueda disponer de la suma acreditada o del importe de los préstamos en cantidades parciales o esté autorizado para efectuar reembolsos previos al vencimiento del plazo señalado en el contrato, y II. Se pacte la celebración de operaciones o la prestación de servicios, mediante el uso de equipos y sistemas automatizados"; y según criterio doctrinal y jurisprudencial, por estado de cuenta debe entenderse el documento que contenga una relación pormenorizada de los cargos y abonos correspondientes y el desglose de las operaciones para precisar los intereses generados, lo que da como resultado un saldo; y en la especie vemos que el estado de cuenta que obra en el sumario satisface los elementos referidos.

Teniendo además la confesión ficta de [AUTO SERVICIO SAN MARCOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE] y [MIGUEL OSCAR TREVIZO LUJAN], derivada de no haber comparecido al juicio a hacer valer sus derechos, lo que genera que se tengan por ciertos los hechos contenidos en la demanda tal y como lo señala el artículo 258 del Código de Procedimientos Civiles así como la Presuncional legal y humana y la Instrumental de actuaciones.

---Por lo que del análisis de los enumerados medios de convicción, se considera que se acreditaron los elementos de la acción planteada. Siendo lo anterior suficiente para declarar procedente la acción que se ejercita y condenar a la parte demandada al pago de las prestaciones que se le reclaman.

Apoya lo anterior la siguiente tesis de jurisprudencia:
CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA, CONTRATO DE, CONSTITUYE EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCIÓN EN UN JUICIO HIPOTECARIO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA).

De conformidad con los artículos 444 y 446 del ordenamiento citado, el juicio hipotecario tiene como finalidad obtener el pago o la prelación de un crédito hipotecario y una vez presentado el escrito de demanda, acompañado del contrato de crédito respectivo que reúna los requisitos legales, el Juez deberá admitirla, ordenar la expedición y registro de la cédula hipotecaria y que se corra traslado al demandado para que dentro de cinco días ocurra a contestarla y a oponer las excepciones que tuviere. De lo anterior se concluye que un juicio hipotecario el documento base de la acción lo constituye el contrato de crédito con garantía hipotecaria y no los títulos de crédito que en razón del crédito otorgado se suscribieron, por lo que basta con que se presente dicho contrato para que se considere procedente la vía ejercida en términos del numeral 446 citado. Visible en la página 59, 205-216 Cuarta Parte. Séptima Época. Tercera Sala del Semanario Judicial de la Federación.

Ahora bien, no se pasa por alto que la demandada [JOSEFINA DELGADILLO GÓMEZ] en el escrito presentado en fecha veintisiete de noviembre de dos mil quince, mediante el cual interpuso la excepción de incompetencia por declinatoria, misma que se declaró improcedente; también hace valer la excepción de improcedencia de la vía especial hipotecaria, por lo que, analizados los argumentos vertidos por dicha demandada, tenemos que resulta improcedente, toda vez que si bien es cierto el contrato de crédito base de la acción, es de naturaleza mercantil, también lo es que contiene una garantía real, es decir, hipoteca en segundo lugar y grado a favor de la moral actora, y en esos términos la vía ejercitada por ésta es la correcta, conforme al numeral 444 invocado líneas arriba y en términos del numeral 1055 Bis del Código de Comercio, el cual establece que: "Cuando el crédito tenga garantía real, el actor, a su elección, podrá ejercitar sus acciones en juicio ejecutivo mercantil, ordinario, especial, sumario hipotecario o el que corresponda, de acuerdo a este Código, a la legislación mercantil o a la legislación civil aplicable, conservando la garantía real y su preferencia en el pago, aun cuando los bienes gravados se señalen para la práctica de la ejecución".

Luego en cuanto a las excepciones de improcedencia de la acción y del pago de las prestaciones reclamadas, tenemos que deviene improcedente, ya que la acción para demandar por parte de la persona moral actora deriva precisamente del incumplimiento de la demandada con el contrato que sirvió como base de la acción, y sin que la excepcionante desahogara medio de convicción alguno tendiente a demostrar lo contrario, incumpliendo con ello con la carga procesal que impone el artículo 266 del Código de Procedimientos Civiles. En consecuencia se tiene que el actor probó su acción, la demandada [JOSEFINA DELGADILLO GÓMEZ] no hizo lo

propio con sus excepciones y defensas, a [AUTO SERVICIO SAN MARCOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE], y [MIGUEL OSCAR TREVIZO LUJAN], se les declaró en rebeldía, se condena a [AUTO SERVICIO SAN MARCOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE], a través de sus representantes legales, [MIGUEL OSCAR TREVIZO LUJAN y JOSEFINA DELGADILLO GÓMEZ], al pago a favor de la actora de la cantidad de \$204,888.92 (DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital insoluto del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria; al pago de \$8,511.49 (OCHO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 49/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios causados al día once de noviembre de dos mil ocho, así como los que se siguieron causando hasta el quince de marzo de dos mil nueve, fecha en que venció el contrato en mención y en los términos de la cláusula sexta del mismo; al pago de \$4,312.44 (CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios causados al día once de noviembre de dos mil ocho, así como los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, conforme a la cláusula séptima del contrato base; debiéndose proceder al remate del bien inmueble otorgado en Garantía Hipotecaria, para que con su producto se haga pago a la actora de las prestaciones condenadas en la presente demanda.

--- Se condena a los demandados al pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este asunto, conforme lo dispone el numeral 145 del Código de Procedimientos Civiles.

---POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE:-----

--- PRIMERO. Procedió la vía hipotecaria.

--- SEGUNDO. El actor probó su acción, mientras que [JOSEFINA DELGADILLO GÓMEZ], no hizo lo propio con sus excepciones, y [AUTO SERVICIO SAN MARCOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE] y [MIGUEL OSCAR TREVIZO LUJAN], se constituyeron en rebeldía, en consecuencia:-----

--- TERCERO. Se condena a los demandados [AUTO SERVICIO SAN MARCOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE], [MIGUEL OSCAR TREVIZO LUJAN y JOSEFINA DELGADILLO GÓMEZ], estos últimos como fiadores solidarios, avals y garantes hipotecarios respectivamente al pago a favor de la actora de la cantidad de \$204,888.92 (DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital insoluto del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria. Al pago de \$8,511.49 (OCHO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 49/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios causados al día once de noviembre de dos mil ocho, así como los que se siguieron causando hasta el quince de marzo de dos mil nueve, fecha en que venció el contrato en mención y en los términos de la cláusula sexta del mismo. Así como al pago de \$4,312.44 (CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios causados al día once de noviembre de dos mil ocho, así como los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, conforme a la cláusula séptima del contrato base.-----

---CUARTO. Sáquese a remate en pública almoneda el bien dado en garantía hipotecaria para que con su producto hagan pago de las prestaciones condenadas.

---QUINTO. Se condena a los demandados al pago de los gastos y costas generados con motivo de la tramitación del presente juicio.

---SEXTO. Notifíquese a [MIGUEL OSCAR TREVIZO LUJAN] así como a AUTO SERVICIO SAN MARCOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE por medio de EDICTOS que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio, o en el primero solamente en defecto del diario de información, de conformidad con lo establecido en los artículos 497 y 504 del Código de Procedimientos Civiles, además de fijarse un tanto de los mismos en el tablero de avisos de este Tribunal del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE:-----

Así, lo resolvió y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada JANETH IRENE MACÍAS.

LIC. MARIA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE ABRIL DEL 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

"2024" Año del Bicentenario de la Fundación del
Estado de Chihuahua".

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

LORENZO RODRÍGUEZ OVIEDO.
PRESENTE.

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 104/2025, relativo a las DILIGENCIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovidas por GUADALUPE VALLES MACHUCA se dictó un auto en lo que a Usted interesa dice:-

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a dieciocho de febrero de dos mil veinticinco.

RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en la Oficialía de Turnos del Tribunal Superior de Justicia del Estado el día veintitrés de enero del dos mil veinticinco, presentados por [Guadalupe Valles Machuca], fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número 104/25.

ADMISIÓN DE TRÁMITE.

Luego entonces, se admite la demanda y se tienen por ofrecidas las pruebas que indica en su escrito inicial, ello con fundamento en los artículos 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, así como en los términos del párrafo tercero del artículo 680 del Código Civil, y 5 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva. Así mismo se admite la Testimonial que indica, la que se desahogará en la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares.

Ahora bien con fundamento en el artículo 628 fracción I del Código Civil del Estado, se previene a [Guadalupe Valles Machuca] a fin de que comparezca ante la presencia judicial a aceptar el cargo de depositaria de los bienes a nombre del presunto ausente [Lorenzo Rodríguez Oviedo], lo cual podrá realizar el día y hora en que las labores de este Tribunal así lo permitan.

Asimismo, gírese atento oficio al JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA, a fin de que en caso de que el presunto ausente cuente con algún bien inmueble, se sirva ordenar a quien corresponda, efectúe las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de [Lorenzo Rodríguez Oviedo], y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [Lorenzo Rodríguez Oviedo], por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por TRES MESES con intervalos de QUINCE DÍAS NATURALES, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua; por lo que en consecuencia de ello se ordena girar atento oficio al RECAUDADOR DE RENTAS de esta Ciudad, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promovente del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, concediéndosele a dicha dependencia un plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la recepción del citado oficio, a fin de que dé cumplimiento a lo anterior, bajo el apercibimiento de que de

no dar cumplimiento a lo anterior dentro de dicho término, se le aplicará en su contra una multa de hasta CIENTO veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización de conformidad al numeral 96 del Código de Procedimientos Familiares.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora. Debiendo a su vez decretarse lo que en derecho proceda en cuanto a la presunción de muerte del posible ausente.

Resulta innecesario dar cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 8 de la Ley en cita en virtud de que la denuncia correspondiente ya fue anexada al escrito inicial. No obstante lo anterior gírese oficio a la COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS con residencia en esta ciudad a fin de que dentro del término de TRES DÍAS informe a este Tribunal si cuenta con un expediente o carpeta referente a la desaparición de [Lorenzo Rodríguez Oviedo], y de ser así remita copia certificada de la misma, lo anterior atendiendo a la obligación que tienen los terceros de auxiliar a los Tribunales en la averiguación de la verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Oficio que se deja a disposición de la parte interesada para que lo haga llegar a su destinatario.

Dese la intervención al agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del Código de Procedimientos Familiares.

PREVENCIÓNES GENERALES.

Así mismo, en cumplimiento al artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia para el Estado de Chihuahua, se le previene, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de tres días señale ante este Juzgado si otorga o no su consentimiento para que en la versión pública de la sentencia que en su momento se dicte se publiquen sus datos personales, con el apercibimiento que de no hacerlo, se entenderá su negativa para tal efecto.

Prevéngase a la promovente, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de tres días señale a este Tribunal si tiene alguna discapacidad y, en caso afirmativo, indique cuál. Lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que le limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

PROTECCIÓN A DATOS PERSONALES.

En protección a los datos personales (o personales sensibles) de las partes y demás intervinientes en el procedimiento, los oficios y cualquier medio de comunicación que se libre en relación a este expediente, en la medida posible, no contendrá la información que sea considerada como tal (dato personal); pero, en caso de que por su necesidad, resulte imperativo anexarla, deberá hacerse saber al destinatario que cualquier dato que se le proporcione deberá ser tratado conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, con los apercibimientos que marca la citada legislación.

Se hace del conocimiento de las partes litigantes que los datos personales o personales sensibles que sean proporcionados a lo largo de esta diligencia serán utilizados única y exclusivamente para la administración y procuración de justicia en el presente expediente y no serán revelados a terceros, con la salvedad de otras autoridades que pudiesen solicitar información al Juzgado o aquellos que se inserten en los medios de comunicación oficial; sin embargo, todos ellos se encuentran protegidos por los principios de "privacidad" y "reserva legal de las actuaciones".

Del mismo modo, en la sentencia definitiva que en su momento se emita y en los acuerdos que adopte el Juzgado y que se formulen por medio de escrito se utilizarán corchetes "[]" en los datos personales para facilitar su supresión en caso de ser necesario.

Lo anterior de conformidad con los artículos 2, 201, 202 del Código de Procedimientos Familiares.

DESIGNACIÓN DE ABOGADOS Y DOMICILIO PROCESAL.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en [Calle Plan Alemán 2802 del Fraccionamiento Alamedas en esta ciudad de Nuevo Casas Grandes Chihuahua]; así mismo y una vez consultado que fue el Sistema de Digitalización de Cédulas Profesionales que se lleva en el Tribunal Superior de Justicia del Estado en el que se encuentran debidamente registradas la cédula profesional de [Amalia Dolores Perea Núñez] se tiene a los profesionistas mencionados como autorizado en los términos más amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado

Notifíquese:

Así lo acordó y firma Ever Omar Parra Zubia Juez Provisional Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante la Secretaria Judicial Liliana Márquez Prieto, con quien actúa y da fe. DOY FE.

legales a que haya lugar.



GUADALUPE VALLES MACHUCA

212-32-36-40-44-48-52-56

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ALLENDE, CHIH.**

-0-

ALLENDE
GOBIERNO MUNICIPAL

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE LA **LEOPOLDO VILLANUEVA MAYNEZ**, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) **CALLEJÓN DE LOS MIRANDA, EN LA COLONIA CENTRO, DEL POBLADO DE VALLE DE ALLENDE, CHIHUAHUA** DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE **499.61 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	SW	22.00 M	CALLEJÓN DE LOS MIRANDA.
2-3	SE	23.54 M	PROPIEDAD ANA MA. VILLANUEVA DE MARES.
3-4	NE	21.98 M	SUCESIÓN DE LEOPOLDO VILLANUEVA BONILLA.
4-1	NW	21.93 M	PROPIEDAD PORFIRIO MIRANDA.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NÚMERO **16** A FOJAS **16** DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. **3**, A LA 09:31 AM DEL DÍA 09 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN VALLE DE ALLENDE, CHIHUAHUA; A 30 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

ATENTAMENTE

C. RAFAEL PAYÁN MORALES.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. M.L.E. LUIS ALBERTO ITUARTE MONTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. Ayuntamiento 2024 - 2027
Allende, Chihuahua

C.C. ARCHIVO MUNICIPAL
Palacio Municipal
C. Independencia No. 52
Col. Nicolás Fernández, Valle de Allende, Chih.

628 54 6 00 11
628 54 6 00 41

LEOPOLDO VILLANUEVA MAYNEZ

-0-

282-42-44

SENTENCIA

Juzgado Cuarto de lo Familiar

Distrito Bravos

Cd.Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

VISTOS para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor MARIO CESAR AVILA AVILA y la señora METZTLI ABRIL ARELLANES CURZ según el expediente 1854/2008.

RESULTANDO

CONSIDERANDO

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor MARIO CESAR AVILA AVILA y la señora METZTLI ABRIL ARELLANES CRUZ, mímó que fue celebrado el día veintiséis de abril del año dos mil seis, ante la

Cuarta Oficialía del Registro Civil de Ciudad Juárez, Chihuahua, bajo el régimen de sociedad conyugal.

TERCERO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

CUARTO.- Al causar estado esta Sentencia Definitiva, mándese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina de Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al C. Titular de la Cuarta Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta de matrimonio número 343, del libro 66 a folio 41, y en la de nacimiento de ambos integrantes del matrimonio que concluyó .

QUINTO.- Notifíquese personalmente a las partes todo lo actuado a partir del auto de fecha dos de diciembre del año dos mil ocho, hasta la presente resolución, en virtud de haberse dejado de actuar por más de dos meses consecutivos, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 119 inicio c) del Código de Procedimientos Civiles. .

NOTIFIQUESE

Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. Licenciada PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión con su C. Secretaria de acuerdos Licenciada NORMA LETICIA NORES GARCÍA, con quien actúa y da fé. DOY

FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Anéxese a los autos escrito recibido en este Tribunal el día nueve de febrero del año en curso, signado por los C.C. MARIO CESAR AVILA AVILA Y METZTLI ABRIL ARELLANES CURZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita, se les tiene dándose por notificados del estado procesal que guardan los autos dentro del presente juicio, así como otorgando su consentimiento para que la sentencia dictada se declare ejecutoriada, en consecuencia, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el Libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase las copias certificadas de la sentencia ejecutoriada.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 397 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez Cuarto de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada NORMA LETICIA NORES GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

UMA

Costo del Ejemplar .7230

*Costo de la Suscripción anual
no incluye folleto anexo
(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)* 45.1131

*Costo de la Suscripción semestral
no incluye folleto anexo
(Del 1ro. de enero al 30 de junio)
(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)* 22.5565

*Publicación de otras resoluciones o
documentos conforme a la Ley, por
renglón.* .0950

Anexo, por cada página .0112

*Balances, cortes de caja y demás
publicaciones similares.*

Página completa 13.4986

Media página 6.7493

*Periódico Oficial y Anexo en
formato digital c/ejemplar* .5277

Valor UMA 113.14

Unidad de Medida y Actualización

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua**

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

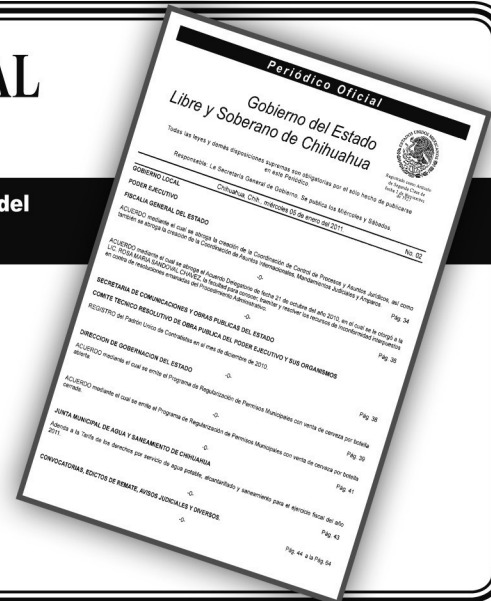
CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial
Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial